



EDITORIAL
NAVEGANTE



SUJETO ACTIVO EN LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL

Ysaac Marcelino Arcos Flores



Ysaac Marcelino Arcos Flores

Correo: ysaac.arcos@upn.edu.pe

Perfil: Abogado, Licenciado en Administración y Licenciado en Educación.
Catedrático de la UPN.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5629-4149>

Afiliación: Universidad Privada del Norte.

SUJETO ACTIVO EN LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL

Ysaac Marcelino Arcos Flores



EDITORIAL
NAVEGANTE

Todas nuestras publicaciones son sometidas a revisión doble-ciego de pares externos (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación cuenta con licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN: 978-628-7736-64-1

© Ysaac Marcelino Arcos Flores

2025

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.17259106>

©Editorial Navegante

www.editorialnavegante.com

Queda prohibida la reproducción bajo cualquier modalidad de toda o una parte de esta obra sin autorización expresa del titular de los derechos.

Diseño de carátula y composición: Editorial Navegante

Edición electrónica: Editorial Navegante

Editado en Colombia/ *Published in Colombia*

SUJETO ACTIVO EN LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL

Ysaac Marcelino Arcos Flores



EDITORIAL
NAVEGANTE

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	9
INTRODUCCIÓN.....	11

CAPÍTULO I

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y PSICOLÓGICO DEL SUJETO ACTIVO.....	13
---	----

1.1. Caracterización Sociodemográfica	14
1.1.1. Análisis de variables como edad, nivel socioeconómico, historial educativo y laboral	14
1.1.2. Entorno Familiar de Origen: Antecedentes de violencia intrafamiliar, abuso o negligencia en la Infancia.....	16
1.1.3. Historial de consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y drogas) como factor correlacionado	19
1.2. Perfil Psicológico y Psicopatológico	21
1.2.1. Rasgos de Personalidad.....	22
1.2.2. Presencia de Trastornos de la Personalidad, Parafilias o Comorbilidades Psiquiátricas.....	24

1.2.3. Análisis de Tipologías de Agresores Sexuales según la clasificación criminológica	26
--	----

CAPÍTULO II

FACTORES RELACIONALES Y CONTEXTUALES	31
--	----

2.1. Dinámica Relacional con la Víctima.....	32
--	----

2.1.1. Análisis del Vínculo Preexistente: Agresores conocidos vs. desconocidos.	32
--	----

2.1.2. Estrategias de manipulación y coerción utilizadas para obtener acceso a la Víctima y vulnerar su Autonomía	33
---	----

2.1.3. Estudio del Rol de la Confianza y el Poder en la dinámica de la Agresión	35
---	----

2.2. Contexto Situacional del Delito	37
--	----

2.2.1. Análisis de los Entornos Físicos donde ocurre el Delito (espacios privados vs. públicos)	37
---	----

2.2.2. Factores de Oportunidad: Aislamiento de la víctima, ausencia de vigilancia o "guardianes capaces".....	39
---	----

2.2.3. Influencia del Contexto Social Inmediato: Presión de grupo, consumo de alcohol en entornos recreativos y normalización de la Violencia Sexual.....	41
---	----

CAPÍTULO III

INFLUENCIAS SOCIOCULTURALES Y MARCO DE PREVENCIÓN	45
---	----

3.1. Factores Macrosociales y Culturales.....	46
---	----

3.1.1. Análisis de la Masculinidad Hegemónica y su Relación con la Agresión y el Dominio Sexual.....	46
3.1.2. La Cultura de la Violación	48
3.1.3. Impacto de la Pornografía Violenta y la Hipersexualización en los Medios de Comunicación	50
3.2. Respuesta del Sistema y Estrategias de Prevención	51
3.2.1. Análisis de la Reincidencia.....	52
3.2.2. Estrategias de Prevención Primaria.....	55
3.2.3. El Rol del Sistema de Justicia Penal en la Sanción y la Disuasión del Delito	56

CAPÍTULO IV

FACTORES ASOCIADOS AL SUJETO ACTIVO EN LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL PERÚ	59
---	----

4.1. Introducción	59
4.2. Aspectos metodológicos.....	60
4.3. Hallazgos	65
4.4. Discusión	90
4.5. Conclusiones	96

REFLEXIONES FINALES	97
---------------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	99
----------------------------------	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Matriz de Categoría</i>	61
Tabla 2 <i>Pregunta 01</i>	65
Tabla 3 <i>Pregunta 02</i>	66
Tabla 4 <i>Pregunta 03</i>	67
Tabla 5 <i>Pregunta 04</i>	68
Tabla 6 <i>Pregunta 05</i>	69
Tabla 7 <i>Pregunta 06</i>	70
Tabla 8 <i>Pregunta 07</i>	71
Tabla 9 <i>Pregunta 08</i>	72
Tabla 10 <i>Pregunta 09</i>	73
Tabla 11 <i>Pregunta 10</i>	75
Tabla 12 <i>Pregunta 11</i>	77
Tabla 13 <i>Pregunta 12</i>	78
Tabla 14 <i>Pregunta 13</i>	80
Tabla 15 <i>Pregunta 14</i>	81
Tabla 16 <i>Pregunta 15</i>	82
Tabla 17 <i>Pregunta 16</i>	84

Tabla 18 <i>Pregunta 17</i>	85
Tabla 19 <i>Pregunta 18</i>	86
Tabla 20 <i>Pregunta 19</i>	87
Tabla 21 <i>Pregunta 20</i>	89
Tabla 22 <i>Legislación Comparada: Temporalización de la Libertad Sexual.</i>	95

INTRODUCCIÓN

A la hora de introducir un concepto como el “delito” dentro de la sociedad, es común visualizar cómo se desarrolla la relación entre dos sujetos que cumplen roles muy claros dentro de una dinámica perjudicial que repele todo cuanto se ha construido en el sistema de justicia, teniendo por un lado al sujeto activo, que es en este caso el agresor sexual, y quien comete el acto de violentar sexualmente a otro bajo su propio dominio y fuerza, y el sujeto pasivo, que está presente como la víctima de la agresión, en quien impactan sus consecuencias y a quien le son menoscabados sus derechos humanos desde el desenvolvimiento de su autonomía hasta su seguridad personal e integridad física y psicológica; así, la acción delictiva de uno de ellos impacta de manera destructiva en la vida de otro al no dejar que sus más fundamentales derechos sean desarrollados conformemente según dicta la ley, pero a su vez, son muestra de una alta tasa de inseguridad que se mide conforme la reiteración del delito y el aumento de víctimas en general.

Con ello en mente, la presente investigación no busca posicionarse en medio de ambas figuras que son comunes en el sistema penal peruano, sino que por el contrario, pretende entablar una perspectiva que surge desde el pensamiento y el actuar del agresor, en quien influyen diversos factores de riesgo que ante la carencia de medios o herramientas de control, ocasionan su despertar delictivo, lo que lleva a cuestionar cuán seguro o preparado se encuentra el sistema nacional para tratar a estos sujetos desde la prevención, y si es posible para sus entidades especializadas proveer una cultura capaz de distinguir entre la necesidad del individuo a protegerse de un agresor o como es pretendido: “Evitar que el potencial agresor sexual agrede”. De esta forma, este estudio busca desmitificar la desinformación que rige del lado del agresor y a su vez, presentar el tratamiento que

ofrece el panorama legal de Perú, buscando relación entre los intentos por disuadir el delito, y su conexión con la posible reincidencia o la disuasión definitiva que a futuro se busca asegurar.

CAPÍTULO I

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y PSICOLÓGICO DEL SUJETO ACTIVO

Dentro del extenso abanico de Derechos Humanos, la vida, libertad y seguridad personal un individuo son destruidos por la consumación de un acto violento atentatorio de la plena autonomía e integridad física y psicológica de quien se posicione en el lugar de la víctima, despojándola del control sobre su propio cuerpo, negando su humanidad y socavando los cimientos de la justicia y respeto sobre los que se construyen las garantías de una nación. Así, el basamento sobre la protección de la libertad e indemnidad sexual y progreso de la personalidad abarca una doble dimensión: 1) La facultad de los individuos para desarrollar y manifestar su sexualidad de manera libre, así como para determinar las condiciones y consecuencias de dicha expresión y 2) El derecho a no ser sometido ni participar en ningún acto o situación sexual sin su consentimiento, salvaguardando además, las condiciones físicas y psicológicas que permiten a las personas ejercer su sexualidad de manera libre, especialmente aquellas que aún están en proceso de desarrollo.

1.1. Caracterización Sociodemográfica

Conforme a ello, dentro del esquema de un delito, se presenta la necesidad de un análisis que identifique y describa detalladamente, las características sociales y demográficas, tanto de las víctimas como de los perpetradores del hecho punible, y claro está, el contexto en que el mismo ocurre, siendo pues, un enfoque que va más allá del simple reporte del acto criminal, centrándose en variables como la edad, sexo, etnia, posible relación entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, nivel socioeconómico, entre muchos más componentes, permitiendo la elaboración de perfiles delictivos, el diseño de estrategias de prevención más efectivas y una comprensión profunda de las causas subyacentes de la delincuencia, lo que a mayor escala, proporciona una base sólida para crear políticas de seguridad que aborden de manera precisa los patrones delictivos perpetrados en una sociedad (Lira et al., 2017)

1.1.1. Análisis de variables como edad, nivel socioeconómico, historial educativo y laboral.

Para Redondo (1998) la violación o agresión sexual es un suceso de múltiples causas, es decir, lograr comprenderlo deben tenerse en consideración diversos aspectos biológicos, sociales y culturales del entorno, aunado a las motivaciones, alteraciones de la cognición o desórdenes conductuales que pudiere presentar el sujeto activo del delito sexual in comento, lo que permite afirmar que no existe un único perfil de personalidad típico de agresiones, pues existen individuos que responden a distintos componentes, unos más predominantes que otros, de ahí que, sea necesario observar el rango de edad en que este comportamiento se presenta, el historial académico, familiar y laboral respectivo, posibles antecedentes penales, etc. pretendiendo los factores que inciden en la construcción de modelo que contraría un esquema tradicional de socialización sexual adecuada, con la adquisición de controles racionales y emocionales al respecto.

A Aspecto biológico. La pulsión sexual es inherente al ser humano, quien debe aprender a gestionar su inclinación para satisfacer sus propios deseos y su tendencia a la agresividad, especialmente, aquellos impulsos que surgen de la conexión entre sexualidad y agresión, pues se postula que los genes, hormonas y neurotransmisores podrían afectar el nivel de impulsividad e incrementar la excitación de una persona a nivel sexual. Por esta razón, Echeburúa y Guerricaechevarría (2000) manifiestan que el abuso de esta índole suele exteriorizarse con mayor frecuencia en la etapa media de la vida, entre los 30 y 50 años, postura que coincide en cierta medida con Romero (2006) que expresa que la mayoría de los agresores comenten estos delitos entre sus 25 y 40 años, aunque comúnmente, continúan agrediendo hasta los 60 y 70 años.

B. Componente familiar. Son características que, a partir de ciertas investigaciones, han demostrado ser significativas y guardan relación con la conducta sexual, resaltando: 1) La exposición o la propia victimización a la violencia dentro del entorno familiar de origen; 2) Una baja autoestima o la falta de habilidades verbales y asertividad y 3) El consumo de drogas y alcohol, aspecto que por sí solo no es suficiente para explicar el abuso, pero reduce las inhibiciones de la agresión lo que facilita su comisión. En otras palabras, los entornos fracturados, con la fuerza y violencia física o emocional como bandera, con adicciones y problemas de aprendizaje dentro de la familia, son características comunes dentro de las familias de los agresores, causando en ellos, procesos de socialización deficientes (Romero, 2006).

C. Nivel socioeconómico. Realmente no existe un consenso absoluto sobre la relación entre el aspecto socioeconómico y la comisión de delitos de violación sexual, aunque algunos estudios sugieren que los agresores provienen de un amplio espectro socioeconómico y que, el delito no está inherentemente ligado a la pobreza; sin embargo, existen investigaciones que indican

que factores como el último mencionado pueden incrementar la vulnerabilidad de las víctimas, pero no necesariamente la propensión de los agresores sexuales, pues en ciertos casos se ha encontrado familias de dichos delincuentes que se caracterizan por la negligencia y el aislamiento social, sin que ello esté directamente relacionado con su estatus económicos.

D. Historial educativo y laboral. Generalmente, se ha demostrado que los agresores sexuales a menudo presentan un nivel educativo medio y un historial de fracaso escolar, lo cual se encuentra ligado a los problemas que presentan en su funcionamiento social básico, lo que puede llegar a manifestarse en su desempeño laboral. Además, un recorrido con dificultades en la asertividad y habilidades sociales, son características frecuentemente asociadas en la trayectoria educativa y profesional; no obstante, si bien son comunes, por sí solas no son determinantes, pues el perfil del agresor sexual es muy diverso y no se ajusta a un estereotipo único (Garrido, 2005).

1.1.2 Entorno Familiar de Origen: Antecedentes de violencia intrafamiliar, abuso o negligencia en la Infancia.

Conforme a lo mencionado por Bentovim (2000) respecto a la caracterización de familias bajo esquemas abusivos y violentos, es preciso destacar la verificación del patrón de violencia (entiéndase, la transmisión de la agresión entre generaciones) como un elemento fundamental para comprender que mientras más crueles sean los padres con sus hijos, mayor agresividad mostrarán estos hacia sus hermanos, y mientras más violentos sean los esposos con sus parejas, mayor será la violencia que ejercerán ellas sobre sus futuros hijos, puesto que, el abuso tildado de “inofensivo” y experimentado en la infancia se replica en la siguiente generación. Aspecto que es afirmado por Tiffon (2008), al expresar que, si un esquema familiar incluye disciplina ineficaz, marcada por debilidades

en la estructura de normas familiares, por la desintegración del núcleo, el mal manejo del castigo, refuerzo y/o un historial delictivo familiar, se convierte en un factor de riesgo para el desarrollo de conductas criminales futuras, respondiendo tal manifestación cíclica de la violencia familiar a distintas teorías:

- A una perspectiva psicopatológica, referida a la incapacidad de controlar impulsos violentos hacia las parejas o los niños por parte de una persona (del núcleo familiar) que está dominada por sentimientos de insatisfacción, enojo e irritabilidad del pasado, siendo impulsos que surgen de experiencias tempranas de maltrato y carencias por parte del agresor, y que, limitan su habilidad para establecer vínculos íntimos con los demás.
- A un enfoque sociocultural, porque la carencia social junto con la falta de oportunidades, convierten a las personas en agresores potenciales, considerándose dimensiones de alto riesgo para la aparición de conductas violentas y abusivas, ya que la agresión surge como un intento de gestionar el estrés constante al que estas personas se ven constantemente expuestas.
- Y, por último, el componente socio-interactivo, que enfoca su atención en las dinámicas de interacción entre padres e hijos dentro del orbe familiar y amplio espectro social, siendo pues, que la violencia simplemente es la consecuencia que deriva de un sistema que no proporciona soluciones correctas a los conflictos y que, es incapaz de establecer límites, hasta el punto quedar grabadas en el cerebro de las víctimas durante todo su desarrollo personal (Tiffon, 2008)

De todo ello, destaca el modelo desarrollado por William Marshall y Liam Marshall, quienes como autores delinean una serie de factores que incitan al surgimiento de la delincuencia sexual, abarcando desde la infancia hasta la consolidación de una trayectoria criminal, siendo que, para ellos

la génesis de la agresión sexual recae precisamente en la vulnerabilidad que se forja durante la niñez, y que se consolida como resultado de experiencias de abuso, maltrato, rechazo o abandono, dando lugar a ciertas características (necesidad de afecto, baja autoestima, deficiencia en la socialización, entre otras) que con el pasar del tiempo, se convierten en carencias subsanables al sexo como recurso para mejorar el bienestar emocional (Redondo, 2002).

Lo último comienza por la masturbación, siendo un comportamiento que al ser reiterado, puede convertir al acto sexual en una manera de afrontar problemas o aliviar el estrés; sin embargo, de allí pueden emerger fantasías que incluyen sentimientos de dominio, control, agresión y hasta humillación, lo cual al repetirse junto a la excitación sexual provoca un proceso de condicionamiento, considerándolas como conductas atractivas y aceptables, que al expresarse en conjunto con otros factores, contribuye a la posibilidad de que el individuo aproveche la oportunidad de cometer un delito sexual, que al ser perpetrado, aumenta la probabilidad sujeto se convierta a futuro, en un delincuente sexual habitual.

Sucede que, en esta situación el primer afectado es el niño que ha experimentado tratos inapropiados, el cual ha crecido en un entorno familiar caracterizado por un estilo de apego disfuncional y evitativo por parte de sus propios progenitores, que al situarlo bajo el enfoque de la investigación, puede afirmarse que gran parte de los agresores sexuales provienen de hogares donde el maltrato, la violencia en sus distintas formas y el abuso ha predominado, lo que conlleva a que el niño reciba una educación y un desarrollo de la sexualidad deficientes, normalizando la violencia en sus vivencias y reproduciéndola en sus relaciones interpersonales (Gil, 2020).

En pocas palabras, haber sido víctima de abusos físicos y sexuales en la etapa de la infancia representa un alto riesgo de replicar tales experiencias, transformando al antiguo sujeto pasivo del delito en un perpetrador debido a la incorrecta comprensión de la sexualidad y las pautas de conducta que

ha adquirido, prevaleciendo en sus relaciones la hostilidad y ira, pues con el tiempo tienden a olvidar los recuerdos negativos, reteniendo únicamente el aprendizaje derivado de esas experiencias, lo que les impide recordar el agravio generado, evadiendo así la empatía hacia sus víctimas, es decir que (...) debido a este tipo de relación paterno filial disfuncional, el abuso podría haber sido uno de los pocos momentos en los que el futuro agresor sexual recibía atención. Esto habría provocado que viese dicha experiencia como positiva y olvidase, con la edad, los momentos negativos de la misma [(Marshall, 2001) citado por Vallejos et al, 2012].

1.1.3. Historial de consumo de Sustancias Psicoactivas (alcohol y drogas) como factor correlacionado.

De acuerdo a Aragón y Miquel (2008), el alcohol es una sustancia psicoactiva que actúa como un sedante para el cerebro y el resto del sistema nervioso respectivamente, impactando negativamente en las tareas cotidianas y en las habilidades fundamentales como el aprendizaje, la coordinación, el autocontrol y la memoria, hasta el punto de volverse una adicción, generando por lo tanto, cambios en el comportamiento de quien lo ingiere, como fluctuaciones en el estado de ánimo, conductas inapropiadas y por supuesto, decisiones erráticas y posibles problemas físicos o mentales.

De manera que, existen elementos o sustancias que contribuyen directamente a que ocurra el ataque sexual y reciben la denominación de “factores desencadenantes”, siendo el consumo de alcohol uno de los principales, conformen lo divulgan diversos estudios en la materia, toda vez que, la embriaguez debilita las inhibiciones del deseo sexual y la agresión en los hombres (Garrido et al., 2006). Visto así, el consumo excesivo de esta sustancia altera la forma en que el cerebro procesa la información y los estímulos externos, pues al estar bajo sus efectos, es posible que dentro de la búsqueda de un encuentro sexual se malinterpreten señales ambiguas, llegándolas a entender como consentimiento expreso, cuando

claramente no lo son.

Sin embargo, también es preciso acotar que el alcohol rara vez actúa solo, debido a que, para que ocurra una agresión sexual generalmente existen otros factores previos en el agresor, como por ejemplo, una personalidad agresiva, la creencia en mitos sobre la sexualidad o experiencias negativas durante la niñez y la adolescencia, por esta razón, es que se considera como un detonante, y no como una única causa, tal como lo señalan Romero y Megías (2009), motivando el deseo sexual del agresor hasta el punto de consumir el delito de violación o agresión.

Igualmente, existen otras sustancias que, junto al alcohol, son Drogas Facilitadoras del Asalto Sexual (DFAS), empleadas sin el consentimiento de la víctima o bien, en su defecto, presionándola para que ingiera una cantidad superior a la prevista hasta el punto de causar un estado semiconsciente y por lo tanto, sea incapaz de oponerse al ataque sexual, siendo sustancias que necesariamente deben reunir un conjunto de características para que el fin del agresor (en su posición activa) se consuma efectivamente, sea que se trate de cocaína, ketamina, algunos inhalantes, entre otras, atendiendo a puntos como:

- Su obtención es accesible, al ser la mayoría drogas de uso común, pudiendo adquirirse en sitios de internet y demás fuentes similares.
- Son sustancias efectivas en dosis bajas, lo que permite que su uso pase desapercibido en las víctimas.
- Tienen efecto rápido, lo que facilita el control sobre la víctima y evita que un cambio producido en las circunstancias pueda frustrar las intenciones del agresor.

- Su duración es breve, lo que ayuda a evitar levantar sospechas sobre su uso e intención del mismo.
- Genera síntomas vagos y poco definidos, lo que puede llevar a confundir el cuadro clínico con una simple intoxicación o algún trastorno orgánico, complicando el diagnóstico en el cuerpo.
- Usualmente se administra por vía oral, siendo mezclada con bebidas alcohólicas, ya que estas últimas son el medio más adecuado para ocultar tanto el sabor como el color de la sustancia, llegando a potenciar sus efectos.

Sin mayor determinación, representan una latente y persistente amenaza para la sociedad, anulando la conciencia, memoria y control físico de la víctima con el pretendido de dejarla en un estado de vulnerabilidad extrema, lo que no solo hace que la agresión sea más fácil para el perpetrador, sino que también dificulta la denuncia, pues las víctimas suelen tener lagunas mentales y carecen de evidencia física (UNODC, 2013), ocasionándoles un trauma psicológico severo, incluyendo ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático, agravado por la simple sensación de impotencia y desorientación al no recordar detalles de lo sucedido y padecido expresamente por el sujeto pasivo de la agresión.

1.2. Perfil Psicológico y Psicopatológico

Dentro del mundo criminal, existe una técnica de investigación que se implementa para elaborar un perfil del presunto agresor, tomando como referencia conocimientos psicológicos, sociológicos, legales y criminológicos, con el pretendido de poder relacionar dichos aspectos con determinados hechos punibles, hasta el punto de poder concretar el grado de culpabilidad del sujeto al momento de cerciorarse si concuerda o no con el perfil elaborado, es decir, si cumple con las características determinadas para perpetrar el delito (Grimaldo et al., 2021). En el momento de búsqueda e indagación aporta información probable que delimita los aspectos de

personalidad, físicos, socioeconómicos, de comportamiento y geográficos del presunto agresor sexual, las cuales son conseguidos a partir de los datos recolectados de la propia escena del crimen, así como por la victimología del acontecimiento y la evidencia que allí se encuentra.

1.2.1. Rasgos de Personalidad

Dentro del perfil de un agresor sexual existen aspectos que se entrelazan de tal forma que refuerzan el ciclo de violencia que se manifiesta en el comportamiento delictivo que realizan, por ejemplo: la impulsividad puede llevar a actuar sin considerar las consecuencias que genera el hecho punible; la baja empatía impide comprender el dolor que padece la víctima como sujeto receptor de la agresión; las distorsiones cognitivas permiten justificar la agresión, minimizando la gravedad de los actos y llegando a trasladar la culpa a la propia víctima, lo que a menudo se acompaña de patrones de dominación para lograr ejercer un control pleno sobre la persona, hasta el punto absorber el poder que esta última tiene sobre sí misma, conforme a Larrotta y Rangel (2013). De manera que, resulta prudente comprender a través de estudios previos la relación y complejidad que mantienen tales aspectos en la caracterización que adquiere el delincuente sexual y cómo ello, influye en la conducta que ejecuta.

A Impulsividad y baja empatía. Sobre este aspecto, en el año 2023 en Perú se llevó a cabo un estudio que pretendía analizar la relación entre la personalidad y la impulsividad en un grupo de 239 internos masculinos sentenciados por delitos contra la libertad e indemnidad sexual dentro del Establecimiento Penitenciario de Huancayo (Antezana et al., 2025), el cual arrojó resultados interesantes vinculados a las correlaciones significativas y positivas entre la impulsividad y las dimensiones de neuroticismo (personalidad inestable o desadaptativa) y psicoticismo (vinculado

con la incapacidad de sentir o de identificarse con el sufrimiento ajeno), es decir, sugiere que, a mayor inestabilidad emocional y rasgos de hostilidad, mayor será entonces la tendencia a la impulsividad.

Dentro de la investigación presentada, se implementó la prueba de correlación de Spearman por el hecho de que las variables no seguían una distribución normal, confirmando que existe una relación significativa entre la personalidad y la impulsividad en la población seleccionada para el estudio; en el caso del neuroticismo se demuestra que la ansiedad y la inestabilidad emocional pueden llevar a la persona a actuar de manera impulsiva como un mecanismo de afrontamiento desadaptativo, buscando por lo tanto, una liberación directa de su estado emocional negativo, sin considerar las consecuencias a largo plazo; en cambio, fue más notable la relación del psicoticismo con las tres subdimensiones de la impulsividad, lo que sugiere que los agresores sexuales son propensos a cometer actos impulsivos de agresión porque carecen de la capacidad emocional para sentir el daño que ocasiona, anulando el remordimiento y la culpa (Antezana et al., 2025).

B Distorsiones cognitivas. Son entendidas como pensamientos que no reflejan la realidad, llegando a generar representaciones incorrectas de ciertas situaciones o circunstancias, y su origen se remonta a errores en los sistemas de percepción y memoria, de ahí que, posean fundamento biológico (Castro et al, 2009). Para que contribuyan a la comisión de un delito es indispensable que las deficiencias se entrelacen con un entorno inadecuado, llegando a permitirle al individuo justificar, negar y minimizar conductas sexuales delictivas.

En vista de ello, se efectuó un estudio en un Establecimiento Penitenciario del Norte de Perú en el año 2023, basado en una muestra censal de 80 participantes sentenciados por agresión sexual para determinar la relación entre las distorsiones cognitivas y los rasgos de personalidad como componentes a estudiar dentro del esquema delictivo sexual. Se reveló una

relación significativa entre ambas variables, lo que indica que, si mayor es el nivel de alteración de la realidad, superior es la inestabilidad emocional, mientras que, las personas con mayores distorsiones cognitivas tienden a mostrar menores rasgos de sociabilidad. Igualmente, se determinó que los individuos con pensamientos más distorsionados tienden a manifestar un mayor desequilibrio emocional y una mayor intensidad en sus respuestas ante estímulos ambientales, influenciando los patrones de personalidad y por lo tanto, manifestándose como un mecanismo de justificación que les permite como sujetos activos actuar sin peso de remordimiento o culpa (Ayen y Guerrero, 2024).

C. Patrones de dominación. Sencillamente, hace referencia a los modelos de control y poder que han internalizado los delincuentes sexuales hasta el punto de justificar sus propias acciones delictivas, manifestándose al momento de ejercer una autoridad desmedida sobre sus víctimas que les proporciona satisfacción personal y con ello, una sensación de superioridad. Según Ward y Beech (2006), estos patrones son necesarios comprenderlos porque permite abordar las creencias subyacentes sobre el dominio del agresor y puede desarticular la lógica que sustenta sus comportamientos delictivos.

1.2.2. Presencia de Trastornos de la Personalidad, Parafilias o Comorbilidades Psiquiátricas

Su estudio es necesario para comprender a mayor profundidad las motivaciones del comportamiento criminal del sujeto activo de la agresión sexual, tratándose de una intersección de factores que se instaura a raíz de la correlación de predisposiciones biológicas, psicológicas y sociales, y no sólo una relación de causa-efecto simple, pues las investigaciones en el campo criminológico y psiquiátrico forense han demostrado que los delincuentes sexuales a menudo presentan un espectro de patologías que directamente contribuyen a la desregulación emocional, la distorsión

o alteración del pensamiento y la dificultad para establecer vínculos interpersonales dentro de estigmas sanos, por ejemplo, la presencia de un trastorno de la personalidad antisocial o narcisista puede llegar a explicar la falta de empatía, manipulación o desprecio por parte del agresor respecto a los derechos de las demás personas (Serrano, 2012).

- En el caso de los trastornos de personalidad, existen 10 afecciones específicas que se agrupan en 3 grupos principales, cada uno con sus características diferenciadoras: 1) Un primer grupo en el que las personas afectadas exhiben desconfianza, dificultades para interpretar las interacciones sociales y demás excentricidades, quienes suelen tener problemas de autocontrol, falta de conexión emocional y desafíos al momento de construir o mantener relaciones interpersonales (trastornos de personalidad paranoide, esquizoide y esquizotípico); un segundo grupo que caracteriza por comportamientos manipuladores y un manejo particular de las habilidades sociales (trastornos antisocial, límite, histriónico y narcisista); y un tercer grupo donde predomina la ansiedad, el medio, patrones de evasión y dependencia (trastornos de personalidad obsesivo-compulsivo y por evitación) (Serrano, 2012).

De acuerdo con ello, Scheres (2016), plantea la posibilidad de que exista una clara relación entre ciertos trastornos de personalidad y una mayor probabilidad de que quienes lo padecen comentan delitos como la agresión sexual, siendo pues que este se entendido como un acto antisocial por su naturaleza, y que además, comparte muchas características de las antes mencionadas, por lo tanto, se sugiere que una persona que padece alguno de estos trastornos podría a su vez ostentar rasgos que también estén presentes en alguien que comete este tipo de crimen de forma voluntaria.

- Las parafilias representan por su parte, una categoría central en el estudio del delincuente sexual, puesto que, muchas de ellas están intrínsecamente ligadas a la comisión de dichos delitos, considerándolas como un trastorno cuando causa malestar clínico significativo o en su

defecto, disfunción en la persona, o cuando su práctica implica causar riesgo y daño a otros. En esta categoría se encuentra la pedofilia, el voyeurismo, el sadismo sexual y el exhibicionismo, que comúnmente forman parte del perfil de un agresor sexual, quien posee impulsos intensos que implican objetos, situaciones, entre otras más capaces de cumplir sus fantasías.

- Por último, las comorbilidades psiquiátricas como la depresión, los trastornos de ansiedad, el abuso de sustancias y demás afectaciones del estado de ánimo complica el cuadro clínico y el abordaje terapéutico del perfil de un agresor sexual, siendo un factor de riesgo para la comisión de delitos y además, su presencia puede ser una consecuencia del estigma, aislamiento y la culpa asociados a su propio comportamiento, requiriendo un tratamiento integral que se enfoque en todo lo concerniente a la salud mental general del individuo, desarrollando estrategias de intervención más afectivas que puedan reducir la reincidencia y mejorar su rehabilitación (Scheres, 2016).

1.2.3. Análisis de Tipologías de Agresores Sexuales según la clasificación criminológica

Principalmente, el agresor sexual es una persona que comete actos sexuales sin el consentimiento de la otra persona o, cuando la víctima sencillamente no está en la capacidad de consentir el acto, constituyendo un delito que vulnera la libertad sexual de la víctima, llevándose a cabo mediante el engaño, la violencia física o la amenaza, según lo expresan Davis et al, (2014), razón por la cual resulta necesario comprender las motivaciones y características que distinguen a un agresor sexual respecto a otro.

- A. Agresor motivado por el poder. Su principal interés no es lastimar físicamente a la víctima que someten, sino ejercer control y posesión sobre ella, como si de una cosa se tratara, y normalmente

es así por la inseguridad que tienen sobre sí mismo, hasta el punto de sentirse insuficientes y dudar de su masculinidad, por ello usan el abuso como un medio para sentirse fuertes y poderosos o para tener el control de la situación y la persona con el propósito de probar su virilidad, eligiendo una víctima que perciben vulnerable para llevar a cabo sus ataques sin ningún obstáculo (Sánchez, 2003).

Para este tipo de agresores, el delito de violación es un medio para validar su propia identidad, reafirmar su fuerza y dominio, pues a través del acto pretende demostrar su valía, por eso antes de cometer la agresión suelen experimentar una mezcla de ansiedad, excitación y placer de manera anticipada; sin embargo, una vez se ha consumado dicho acto, les azota una ola de desilusión, porque la realidad para ello nunca está a la altura de la fantasía que habían creado previamente, lo que hace que la experiencia sexual (sin consentimiento de la víctima) sea decepcionante y no alcance su nivel de complacencia, siendo esto un golpe abrupto a su obsesión por la validación para combatir la sensación de ser inadecuados.

B. Agresor por ira y odio. La agresión sexual se presenta como una manera de desahogar la ira y la hostilidad acumulada por el delincuente sexual, más que por una mera búsqueda de placer, manteniendo entonces, puras relaciones íntimas conflictivas, donde a menudo su resentimiento y hostilidad se dirigen de forma directa a las víctimas, recurriendo a una fuerza considerable, tanto física como verbal, pues por sus motivaciones bruscas pretenden causar daños significativos, que van desde lesiones en el cuerpo, como también psicológicas (Sánchez, 2003).

A diferencia de otros tipos de agresores, sus ataques suelen ser más impulsivos y frecuentemente son desencadenados por algún evento estresante como una discusión, problemas personales o profesionales, etc., utilizando en el acto más fuerza de la necesaria para someter a su víctima, pues para ellos el sexo es un arma de control y castigo, siendo la violación un medio para ejercer su ira, originada posiblemente de rechazos pasados

que alterar su visión y percibir la feminidad como algo desagradable, humillando y torturando sea por placer-excitación o por odio-ira.

C. Agresor sádico. Es un tipo de agresor que fusiona la sexualidad con la agresión, eligiendo a sus víctimas basándose en la percepción de que ellas representan algo que él detesta y desea aniquilar, razón por la cual sus ataques suelen seguir un patrón ritualístico en el que la víctima es inmovilizada, atormentada y obligada a realizar determinados actos, con el propósito de que la simple agresión lo estimule profundamente, pues su gratificación reside en la capacidad de degradar y someter a la otra persona (Simons, 2015).

Normalmente los hábitos de este individuo revelan una fascinación por el poder sobre otros, tanto sobre personas como en animales, debido a que, la violencia y la crueldad sea en películas, libros u otros medios le resultan altamente fascinantes, inclusive, motivándolo a cometer los actos vistos hasta alcanzar el mismo nivel de satisfacción o excitación; además, posee un marcado interés por las armas, incluyendo en su historial criminal actos de maltrato animal durante su niñez o adolescencia, siendo un acto que puede persistir en la adultez. Desde el punto de vista sexual, se siente inferior a otros hombres y a menudo padece de impotencia, incluyendo en sus gustos el fetichismo, experiencias homosexuales y demás fantasías extremadamente elaboradas.

De esta manera, es fundamental diferenciar entre los diversos agresores sexuales, pues es una distinción que impacta directamente en su tratamiento penal y en la correcta aplicación de la justicia, porque la motivación detrás de cada delito (ya sea por odio, poder, ira, sadismo, etc.) determina el nivel de peligrosidad y el riesgo de reincidencia por parte del agresor respectivo, razón por la cual es preciso comprender el perfil psicológico y los motivos que impulsaron el acto, no sólo para emitir sentencias más justas, sino que también es crucial para diseñar programas de rehabilitación y medidas preventivas que aborden la causa subyacente

del comportamiento delictivo, porque la ignorancia de tales diferencias podría llevar a tratamientos inadecuados y, en última instancia, a una mayor inseguridad para la sociedad y las víctimas de estos delitos sexuales.

CAPÍTULO II

FACTORES RELACIONALES Y CONTEXTUALES

Cierto es que las dinámicas de interacción en las relaciones íntimas, como el maltrato en el hogar, la dependencia emocional, la ausencia de soporte afectivo y las diversas formas de poder dominadas por el sexo masculino, se presentan como causas vinculares que contribuyen a la agresión sexual, que al unirlas a las circunstancias ambientales que toleran aspectos como la violencia, el consumo de sustancias, la carencia de vivienda digna, entre muchas otras, son elementos que dentro de la composición de delitos sexuales adquieren un papel relevante, siendo su interconexión el escenario perfecto (por unir aspectos de índole personal y sociocultural) para elevar el riesgo de que ocurra un acto violencia sexual, generando impactos tanto en la persona que comete la agresión como en quien recae el agravio, subrayando la naturaleza multifacética de este grave problema.

2.1. Dinámica Relacional con la Víctima

2.1.1. *Análisis del Vínculo Preexistente: Agresores conocidos vs. desconocidos.*

Waterhouse et al, (2016) mantienen una clasificación de los agresores sexuales sencilla, pero determinante respecto al vínculo que los mismos puedan llegar a tener o no con la víctima, señalando: 1) el íntimo, por tener o haber tenido una relación sentimental con la persona agraviada, sin que en dicho aspecto importe si su origen fue casual o no; 2) el conocido, cuando existe un pequeño vínculo entre ambos sujetos que conforman el tipo penal, pero sin que exista un vínculo romántico o sexual; 3) el desconocido, cuando por ninguna razón existe interacción entre agresor y víctima o de haberla, la misma ha sido por un período de tiempo muy breve y; 4) por posición de poder y dominio, ejerciendo el autor de la agresión una postura de autoridad o responsabilidad sobre la otra persona en el momento del suceso delictivo.

Por una parte, cuando existe confianza y proximidad de una relación preexistente, es probable que exista un abuso de la misma para cometer un acto de agresión y violencia sexual, donde el esquema del agresor no responde a un entorno extraño, sino que por el contrario, forma parte del propio entorno de la víctima, pudiendo ser algún familiar, amigo, vecino o un compañero de trabajo que ocupe un puesto de autoridad, llevándose el acto sexual a efecto en un ambiente de aparente seguridad y familiaridad, pues el agresor explota su posición de confianza, conocimiento o poder, manipulando a la víctima para que baje la guardia y así dificultar su capacidad para resistir o denunciar.

Es pues, un tipo de agresión que se caracteriza por la violación de un vínculo emocional o social preestablecido, llegando a existir un claro aprovechamiento de la vulnerabilidad, miedos y secretos que la víctima en un estado de comodidad y seguridad llegó a mostrarle o decirle, por eso, las consecuencias que genera para ella son devastadoras, debido a que no sólo sufre el trauma de la agresión, sino también la traición de una persona en

que la había depositado su confianza, lo que a mayor escala puede causar un profundo sentimiento de confusión, vergüenza y aislamiento, hasta el punto de dificultar el proceso de recuperación.

En cambio, el delincuente sexual desconocido es aquel agresor que comete este tipo de delito contra una víctima con la que no tiene una relación previa, debido a que, es un sujeto que suele operar fuera de su círculo social, lo que termina dificultando su identificación para su respectiva captura, de ahí que, suele escoger selectivamente el tipo de víctima que no le genere mayor riesgo de ser descubierto. Como perfil criminológico, Calderón (2007) señala que forma parte de su conducta una alta planificación y comportamiento ritualista, en vista de que el agresor busca dominar a su objetivo para reafirmar su propio sentido de poder, utilizando la violencia como herramienta de control absoluto.

2.1.2. Estrategias de manipulación y coerción utilizadas para obtener acceso a la Víctima y vulnerar su Autonomía.

Las acciones que un delincuente considera ejecutar para llevar a cabo el delito en cuestión se denominan *modus operandi*, concepto que abarca tanto el comportamiento previo a la consumación del acto, como también aquella conducta realizada durante y después de la comisión del hecho punible, las cuales conjuntamente tienen como finalidad encubrir la ejecución del acto y eludir la identificación de quien lo cometió. En este escenario una de tantas las acciones que el agresor sexual efectúa es la manipulación, presentándose como una estrategia que permite neutralizar la resistencia de la víctima para obtener acceso a ella sin tener que recurrir a la fuerza física, al menos durante las primeras etapas, siendo un proceso donde se visualiza claramente la erosión gradual de la autonomía y el juicio crítico de la persona agraviada (Bohmer y Blumber, 1975).

En dichos casos, el agresor suele crear una fachada de confianza, amistad e inclusive amor, utilizando tácticas que implican un proceso de preparación psicológica y emocional, con el pretendido de lograr aislar a la víctima de familia y amigo (que fungen como su red de apoyo) y así lograr crear una dependencia emocional, lo que hace que la víctima baje su nivel de guardia, pues ya no percibe al agresor como una amenaza, sino como una figura de protección o afecto, dada la necesidad que posee respecto a él, haciendo menos probable el reconocimiento de señales de peligro o sencillamente, bajando el nivel de resistencia a las demandas del propio agresor, vulnerando de forma directa, la capacidad para tomar decisiones de forma autónoma, pues la manipulación no es un acto aislado, sino un proceso sostenido que desarma a la víctima psicológicamente antes de cometer el abuso sexual, para que así el agresor cumpla su cometido efectivamente, sin mayor resistencia.

Entonces, se implementan estrategias de coerción emocional sutiles que operan por debajo del umbral de la conciencia del sujeto pasivo de la agresión, explotando por ejemplo, sus inseguridades, miedos, necesidades o deseos, las cuales pueden consistir en: Hacer que la víctima dude de su propia percepción de la realidad; realizar extorsión psicológica mediante amenazas tácitas o expresas de posible daño, sea autoinfligido por parte del agresor o direccionándolo hacia la víctima cuando esta no quiera cumplir con sus exigencias; la creación de una dinámica de poder asimétrica, que desplace cada vez más su autonomía.

Estas tácticas permiten manipular a la víctima hasta el punto de construir un relato distorsionado en ella respecto a las acciones abusivas llevadas a cabo por el agresor, llegando inclusive a justificar o minimizar sus pretendidos, por ejemplo, en el caso del acto sexual, este puede llegar a convencerla de que es una manifestación de amor, confianza o que es un simple deseo oculto que mantiene la víctima como producto de tales componentes, facilitando el acceso a través de la profunda confusión que se genera en esta última, quien es capaz de sentir culpa o responsabilidad por lo sucedido hasta el punto de no denunciar.

En pocas palabras, el “no” de la víctima se convierte en una ambigüedad moral o en un “sí” forzado, socavando la capacidad de consentimiento libre que se amerita en el acto sexual, porque los efectos que se derivan de allí construyen un mural de inseguridad y miedo a perder la relación o el estatus social, aunado a los casos donde enfrentar la ira del agresor pueda ser más potente que el simple impulso de escapar (Bohmer y Blumber, 1975). La razón de ello es la conexión emocional que crea la víctima con su abusador que la envuelve en un ciclo intermitente de refuerzo positivo y negativo, porque el agresor alterna entre la amabilidad y el abuso, lo que genera una dependencia hacia él que resulta extremadamente difícil de romper, pues la manipulación no sólo vulnera la autonomía de la víctima en el momento en que ocurre la agresión, sino que también tiene consecuencias a largo plazo en su salud mental y en su capacidad para establecer relaciones dentro de parámetros sanos en el futuro, perpetuando el ciclo de abuso a través del control psicológico, siendo este un arma mortal hacia ella.

2.1.3. Estudio del Rol de la Confianza y el Poder en la dinámica de la Agresión.

Dentro de la dinámica del abuso y la violencia en el ámbito sexual el poder y la confianza fungen como un vehículo que facilita la acción abusiva, toda vez que, cuando la víctima construye un espacio de comodidad con su agresor, este último puede llegar a aprovecharse de dicha vulnerabilidad, llegando a explotar la confianza previamente depositada para lograr engañar, manipular y hasta coaccionar a quien figura como su objetivo sexual, creando una situación en la que le sea difícil resistirse o escapar. Estos dos componentes interfieren en la percepción de consentimiento imperante en cualquier interacción humana, debido a que lo vicia de nulidad al no ser la expresión directa de querer participar en el acto, pues no es claro, libre y afirmativo, todo lo contrario, surge por coacción, manipulación o incapacidad de darlo, trasgrediendo plenamente la autonomía, libertad y dignidad de la persona que sufre la agresión sexual. De aquí se destacan ciertos factores:

- La forma en la que la víctima (más cuando se trata de un niño o adolescente) percibe el cuidado, confianza, ternura y amor puede ser malinterpretada por el agresor, quien la utiliza como una forma de establecer una relación erótica, llegando a manifestar un nivel de confusión que tiene un carácter afectivo y, por ende, es subjetivamente estructural y emocional; ambigüedad de donde surge el abuso, llegando a desestabilizar lo anteriormente construido y llegando a provocar inclusive, trastornos como la esquizofrenia en su concepto de doble vínculo, defendido por Bateson et al, (1956).
- Autores como Perrone y Nannini (1997) hacen referencia al término “relación de hechizo”, porque dentro de este esquema de violencia, el abusador no utiliza la fuerza física, sino que, ejerce una manipulación emocional y mental sobre la víctima para así lograr fortalecer su control y por tanto, anular su capacidad de resistencia. Con ello se altera la conciencia y se elimina el pensamiento crítico de quien padece el agravio, llegando a perder su sentido de individualidad, por dejarse de percibir la víctima como un sujeto mediante la instrumentalización de su cuerpo en el acto sexual donde no prestó pleno consentimiento, porque el abusador se aprovecha de la confianza depositada sobre él, implementando argumentos engañosos y traicioneros para apoderarse de ella, lo que se asemeja en un acto de fraude o abuso de confianza según autores:

Se infiere así, que son componentes dentro del fenómeno del abuso sexual todas las acciones destinadas a silenciar a la víctima (donde el poder y la confianza cobran protagonismo), generar confusión, inducir sentimientos de culpa y vergüenza respecto a lo acontecido, así como hacerla sentir impura, siendo pues barreras que se imponen deliberadamente a la víctima y su entorno y que forman parte de la propia intención del agresor sexual, quien en palabras de Perrone y Nannini (1997):

Logra establecer una relación de confianza desactivando y desorientando a la víctima hasta que aquel ya se encuentra en su mundo, y despoja a la víctima de su posibilidad incluso de consentir o no. Franquea “las barreras de lo íntimo, desgarrar la membrana que protege al sí mismo instalando los símbolos (fetiches) de su indefinible presencia. (p.169)

2.2. Contexto Situacional del Delito

Básicamente, es entendido como una serie de circunstancias, entorno físico, elementos ambientales y demás factores potenciales que previenen la comisión de hechos punibles, enfocándose en reducir las oportunidades delictivas más que las motivaciones del delincuente, es decir, reúne en su contenido intervenciones prácticas para construir espacios menos propicios para cometer un crimen, aumentando, por ejemplo, las posibilidades de que el delincuente sea detectado y capturado, puesto que, bajo este enfoque novedoso se expresa que el delito no se manifiesta aleatoriamente, sino que, contrario a ello, existen zonas y lugares donde su realización es prevalente, dejando de un lado los componentes y razones por las que una persona llega a convertirse en delincuente, para estudiar las circunstancias en las que se delinque (González, 2008).

2.2.1. Análisis de los Entornos Físicos donde ocurre el Delito (espacios privados vs. públicos).

Si se sostiene la perspectiva clásica de que el delito supone una elección racional y altamente selectiva, se mantiene la idea de que el agresor asume la responsabilidad por sus acciones, y la sociedad erige como víctima, por poseer esta los recursos necesarios para combatir las consecuencias de quienes delinquen, siendo precisamente este el fundamento de las teorías que promueven una estrategia comunitaria para la prevención del delito, elaborando propuestas para minimizar su comisión a través de la colaboración activa de la comunidad, autoridades y el correcto manejo de los espacios, sean estos públicos o privados (Redondo y Garrido, 2013).

Se trata pues, de una elección racional, cuyo postulado se centra en la idea de que los delincuentes toman decisiones lógicas centradas en la evaluación de los costos y beneficios que le generan, por ende, la modificación del entorno busca influir en este cálculo al hacer que el costo de cometer un hecho delictivo sea significativamente mayor que la recompensa potencial que trae; así, los factores como la iluminación, vigilancia, visibilidad y control de acceso son componentes claves que pueden ser alterados de forma directa para lograr disuadir a los delincuentes, porque al identificar la manera en cómo estos interactúan con su entorno, aumentan las posibilidades de identificar y mitigar las vulnerabilidades existentes.

- En los espacios públicos como calles, parques y plazas se presenta mayor desafío debido a su accesibilidad generalizada, basándose por lo tanto, en una prevención del delito con enfoque en la vigilancia natural, que se refiere a la capacidad que poseen los propios ciudadanos de observar las actividades y conductas de otros sin necesidad de que exista una vigilancia formal; en este caso, un diseño urbano idóneo fomenta esta postura mediante calles iluminadas, aceras anchas y la presencia de ventanas que den a la calle (Clarke, 1995).

Cuando los espacios públicos estén bien mantenidos y sean transitados, se crea una sensación de “propiedad compartida o comunitaria” que desalienta el comportamiento delictivo o la voluntad de delinquir. Aquí la Teoría de las Ventanas Rotas sugiere que el descuido y el desorden en los espacios concurridos por todos pueden enviar señales de que la comunidad no se preocupa, lo que a su vez puede atraer a delincuentes, de ahí que, el mantenimiento y el diseño funjan como herramientas determinantes para la seguridad sociedad y la vida libre de violencia y agresiones (Redondo y Garrido, 2013).

- En cambio, en los espacios privados como residencias, vehículos y locales se implementa un control de acceso más restringido, es decir, que la prevención en estos entornos se centra en aumentar el esfuerzo para la persona que mantiene la intención

y voluntad de cometer un delito, lo que se alcanza mediante el uso de medidas de seguridad físicas y tecnológicas, por ejemplo, cerraduras de alta seguridad, alarmas de mayor nivel sensorial, sistemas de entrada controlada, entre muchos más que dificulten físicamente, el acceso no autorizado, por ello, un delincuente que evalúa un objetivo privado tendrá en consideración la presencia de todas estas barreras y el riesgo que para él representan (Clarke, 1995).

Desde un punto de vista general, la distinción entre estos dos tipos de espacio resulta fundamental para establecer una estrategia de prevención plenamente efectiva, reconociendo la necesidad de adaptarse al contexto físico, pues la manipulación ambiental es un método clave para reducir la oportunidad delictiva, independientemente de que sea mediante la vigilancia natural de espacios públicos o del refuerzo del objetivo en espacios privados.

2.2.2. Factores de Oportunidad: Aislamiento de la víctima, ausencia de vigilancia o "guardianes capaces".

En el orbe criminológico existe un concepto central conocido como la Teoría de la Oportunidad, el cual sostiene que para que un hecho punible se materialice, deben necesariamente concurrir tres elementos esenciales en un mismo momento y lugar: 1) En principio, se requiere de la presencia de un delincuente motivado para cometer la acción antijurídica; 2) Seguidamente, la determinación y presencia de un objetivo o víctima apropiada y; 3) Finalmente, es crucial la ausencia de un control o vigilancia que pudiese prevenir la infracción en cuestión; siendo en conjunto aspectos que enfatizan en la vulnerabilidad situacional, más allá de la intención criminal del agresor. Cohen y Felson (1979) como precursores de esta teoría, precisan que el infractor quien evalúa la falta de seguridad (como la no presencia de seguridad pública) para decidir si la oportunidad es la idónea, transformando así un espacio y tiempo determinados en un

escenario perfecto para cometer un ilícito; por consiguiente, la comisión de un delito se basa en una coincidencia temporal y espacial.

Esta comprensión de la oportunidad delictiva se examina desde dos enfoques distintos, aunque a la vez complementarios, porque se puede considerar como un riesgo, dado que una mayor acumulación de oportunidades objetivas incrementa las probabilidades de que se cometa un acto ilícito, lo que implica un aumento en el grado de exposición a través del contacto, así como también supone un factor significativo la mera percepción de la oportunidad por parte de quien delinque, puesto que, el hecho de que un individuo reconozca las formas o maneras disponibles para cometer un delito puede ser un indicativo de su interés en aprovecharlas, aunado a su intención de crear un entorno personal específico donde pueda desarrollar y aumentar sus riesgos individuales, siendo necesario mencionar:

- **Aislamiento de la Víctima.** Hace referencia a la vulnerabilidad de una persona o un objeto cuando se encuentra situado en un espacio donde la interacción social resulta baja, lo que disminuye a su vez, la probabilidad de que alguien intervenga o llame a las autoridades pertinentes en el momento en que ocurra la agresión.

Así, puede tratarse de un aislamiento físico como estar en una calle desierta o social como el caso de personas que viven solas o que son marginadas en los grupos sociales, por ello, es que un delincuente se ve motivado por tales situaciones, ya que la ausencia de testigos y la falta de ayuda inmediata minimizan el riesgo de ser descubierto. La oportunidad para el delito, conforme señalan Clarke y Eck (2003) no se presenta de manera aleatoria, sino que es resultado de una convergencia de condiciones que hacen que la víctima sea percibida como un blanco fácil y atractivo, pues la victimización rutinaria es a menudo, el resultado de la exposición de las víctimas a los ofensores y/o agresores potenciales frente a la carencia de una protección necesaria y adecuada.

- Ausencia de Vigilancia o de Guardines Capaces. Es un concepto o noción que no se limita únicamente a la presencia de la policía o guardias de seguridad, sino que incluye cualquier elemento que pueda llegar disuadir a un delincuente, por ejemplo, la iluminación pública, la supervisión de vecinos, los sistemas de alarma o simplemente la presencia de transeúntes.

Cuando estos “guardianes” están ausentes o son ineficaces, se crea un entorno de impunidad que el delincuente aprovecha para actuar, debido a que, la falta de supervisión hace que el riesgo percibido de ser capturado o de que el delito sea frustrado sea significativamente bajo, siendo un factor relevante en delitos de agresión, donde la falta de seguridad es un claro indicador para el autor de que el objetivo sí es vulnerable, lo que en palabras de Felson y Cohen (1980) supone: “la convergencia de delincuentes motivados, objetivos apropiados y la ausencia de guardines capaces, produce tasas de delitos” (p.392).

2.2.3. Influencia del Contexto Social Inmediato: Presión de grupo, consumo de alcohol en entornos recreativos y normalización de la Violencia Sexual.

Generalmente, dentro de la estrategia delictiva, facilitan la vulnerabilidad de la víctima y la impunidad de los agresores, toda vez que, el entorno social inmediato se caracteriza por la interacción de diversos factores que, al juntarse, configuran un espacio que incrementa el comportamiento violento. Por ejemplo, un principal catalizador poderoso es la presión de grupo, pues los individuos pueden sentirse compelidos a participar o en su defecto, a no intervenir en un acto de agresión para mantener su propio estatus social o para evitar en caso tal, rechazo por el núcleo en donde se encuentra, siendo entonces, una presión que no sólo motiva la acción directa, sino que también fomenta una cultura de silencio en aras de proteger al agresor y revictimizar a la persona agredida, anulando el juicio moral como producto del simple miedo de ser excluido de un grupo social (Milgram, 1974).

Igualmente, otro factor determinante en entornos recreativos es el consumo de alcohol, por ser una sustancia que disminuye las inhibiciones y el juicio crítico tanto de la víctima como del agresor, llegando inclusive a utilizarse como herramienta de manipulación para lograr consumir el acto ilícito. En este caso, los delincuentes sexuales pueden aprovechar la intoxicación de la víctima para anular su capacidad de consentimiento, transformando una situación social en una oportunidad para la agresión, lo que logra disuadirse por la permisividad sexual que existe en ambientes donde el consumo de alcohol es usual, haciendo que los límites personales se vuelvan confusos y la responsabilidad individual disminuya, todo bajo el mito de “la víctima lo buscó” llegando a normalizar este tipo de comportamiento, según expresa (Abbey, 2011).

En vista de ello Bohmer y Blumerg (1977) expresan que, se insta una aceptación irracional al fenómeno social de la violencia y todo lo que encierra en su contenido, validando tácitamente comportamientos agresivos por parte de la sociedad, haciéndola cada vez más tolerable a dichas actitudes hasta el punto de minimizar un delito grave como la agresión sexual por el tipo de ambiente, lugar, personas y compañía con quien compartía o se encontraba la víctima, a quien ante un escenario de normalización de la violencia, se le quiere transmitir culpa por el acto cometido contra ella. La cultura de la agresión fomenta entonces la idea de que los agresores son simplemente hombres que actúan en razón de su mera naturaleza masculina, y que por lo tanto, las víctimas son de alguna manera, responsables de su propia victimización, llegando al punto de deshumanizarlas.

De manera que, la conjunción de estos aspectos o componentes crea una sinergia peligrosa que amplifica el riesgo de la agresión, siendo el contexto social un participante activo en la perpetuación de la agresión sexual, razón por la cual, resulta necesario abordar las estructuras sociales, la cultura violenta y los espacios de intervención directa para construir un ambiente dominado por observadores activos y no cómplices pasivos que evadan su responsabilidad, pues sólo mediante un esfuerzo concertado es posible

establecer verdaderos cambios, que van más allá de la condena penal, porque la prevención de la violencia sexual requiere una aproximación multifacética que aborde además causas subyacentes, que incluya factores de riesgo a nivel personal, relacional, social y claro está, comunitario o colectivo.

CAPÍTULO III

INFLUENCIAS SOCIOCULTURALES Y MARCO DE PREVENCIÓN

El control de la delincuencia de acuerdo a Sherman (1997) se considera una tarea integral que se extiende más allá de la mera aplicación de leyes penales, porque para poder tomar medidas preventivas se suele esperar a que ocurra un acto ilegal catalogado como delito; no obstante, una perspectiva más completa de la prevención se enfoca en evitar que las personas se involucren en actividades criminales, por tanto, no sólo se centra en procedimientos legales o sanciones, sino que resulta relevante que la ciudadanía asuma responsabilidad hasta el punto de fortalecer los sistemas de control social no formal, en lugar de nada más reaccionar ante el crimen, por ser una estrategia que busca intervenir antes de que se manifieste, siendo necesario abordar cada uno de los componentes que intervienen en dicha interacción.

3.1. Factores Macrosociales y Culturales

Dentro del marco preventivo, influyen en la percepción de la criminalidad y en la respuesta de la comunidad ante ella, debido a que, la cohesión social, la desigualdad económica y las distintas normas culturales son elementos que pudieren incrementar o disminuir la incidencia delictiva, por ejemplo, las comunidades que mantienen un nivel de confianza social alto tienden a tener menores tasas de criminalidad, puesto que, las personas se sienten más responsables por el bienestar colectivo (Putnam, 2000). Además, las creencias culturales sobre la violencia y los estigmas de la justicia pueden moldear las actitudes hacia el delito y su respectiva prevención, de ahí que sea indispensable considerar tales factores en el diseño de políticas de prevención que no sólo persigan la reducción de la comisión delictiva, sino que también fortalezca el tejido social.

3.1.1. Análisis de la Masculinidad Hegemónica y su Relación con la Agresión y el Dominio Sexual.

El poder y dominio que históricamente han tenido los hombres evidencian claramente que no existe un único de masculinidad, pues su figura no está definida por un conjunto rígido y fijo de comportamientos, emociones o pensamientos que socialmente deba seguirse, porque el “ser hombre” es diverso y dinámico, donde sus límites y representaciones de género y sexualidad se encuentran en constante transformación. Visto esto, la idea de que la masculinidad es un concepto estático y uniforme proviene del modelo conocido como masculinidad hegemónica, siendo un estereotipo que conforme a Mosse (1996) se estableció como una norma social imperativa, validándose al contratar entre quienes se caracterizan por el honor, valentía y voluntad respecto a quienes no los poseen, cuyos rasgos clave incluyen la fuerza física, moderación, autocontrol, valor moral y agresividad.

Entonces, entre los principios fundamentales de la masculinidad se encuentran las conductas de control, la afirmación de superioridad sobre las mujeres, así como la heterosexualidad, destacando la posesión de una esencia masculina que debe ser conquistada y demostrada, especialmente ante los compañeros que validan dicha masculinidad, llegando inclusive, a obstaculizar y deslegitimar la jerarquización social de otras formas de expresión del hombre en sociedad; siendo en conjunto, preceptos que podrían estar vinculados a la violencia contra las mujeres en términos generales y, a la agresión sexual en particular, así lo expone Fernández y Gonzáles (2009) al expresar: “La violencia se convierte así en una cualidad propia de los hombres, indispensable para el desarrollo de un modelo de masculinidad hegemónica, al cual todos los hombres deben aspirar” (p.125).

Se logra afirmar así, que la masculinidad se manifiesta como una fuerza violenta, que a su vez, se extiende a los propios hombres, porque les impone una forma de actuar y de ser predefinida, por tanto, quienes no se ajusten a dicho estándar quedan excluidos de la categoría de “hombre”. Asimismo, resulta opresiva para las mujeres, porque les asigna un rol que deben cumplir, complementado por prácticas de superioridad y violencia en su contra, llegándose a evidenciar en el acoso en espacios públicos, donde los hombres emplean comentarios sexualizados para reafirmar su dominio sobre el sexo contrario o ante la aceptación de la violencia en relaciones de pareja, donde el control ejercido hacia ella incluye coerción sexual, legitimándose como un indicador de virilidad o celos intensos, siendo conductas que evidencian que la agresión y el dominio sexual no son actos aislados, sino que constituyen fundamentos de una estructura de poder que favorece a ciertos hombres en detrimento de otros y claro está, de las mujeres (Connell, 1995).

3.1.2 *La Cultura de la Violación*

La noción de “violencia” es un hecho que se encuentra arraigado en la historia de la humanidad, y por ende, en las estructuras sociales, entendiéndose como la aplicación de fuerza o intimidación inmiscuida en las interacciones que se construyen consecuentemente, cuya presencia adopta diversas maneras, sea utilizando la fuerza física, la presión psicológica u otros medios similares, ocasionando daños a nivel individual y grupal. De manera que, en base a esta concepción se construye y fomenta la cultura de la violencia, descrita desde un punto general y práctico, como un entorno social donde las manifestaciones violentas y hostiles son vistas desde el marco de la normalidad, y revistiendo de aceptación por quienes la ejercen o justifican, pues sostienen argumentos donde la violencia se concibe como herramienta para solventar conflictos, para ejercer control o para simplemente, imponer el orden (Calero et al, 2020).

Se infiere de este modo, que las interacciones sociales, los contextos culturales y las estructuras de género desiguales colaboran directamente en la perpetuación de la cultura de violación, la cual se caracteriza por ser el espacio en el que la violencia o agresión sexual ejercida contra las mujeres, se vuelve habitual y se justifica a través de los medios de comunicación, los estigmas populares y el sistema judicial, manteniendo por medio del lenguaje misógino, la deshumanización del cuerpo femenino y la glorificación del comportamiento sexual inadecuado una sociedad que muestra indiferencia hacia los derechos y seguridad de las mujeres, En otras palabras, es un concepto que concibe la mera realidad de la violación como un fenómeno social y cultural aceptado y normalizado por las actitudes comunes que se tienen respecto al género, sexo y sexualidad, bien lo expresa al señalar:

La cultura de la violación es parte de una violencia estructural contra las mujeres que conlleva la interrelación de diversos aspectos propios de una cultura patriarcal como: el sistema sexo-genero, la cultura popular, los medios de comunicación, la religión, el sistema

de justicia, los mitos y estereotipos, entre otros, que interactúan de manera simultánea e interdependiente para legitimar la violencia sexual contra ellas, como una práctica utilizada para el control de los roles de género garantizando con ello la perpetuidad del orden hegemónico patriarcal. (ORMUSA, p.22)

Un factor determinante y que contribuye a esta práctica cultural son los mitos y estereotipos de género por reunir formas masculinizadas de dominación y cosificación o sumisión de las mujeres, favoreciendo así la violencia sexual, cuya idea parte de la noción de debilidad, inseguridad y fragilidad que arroja el sexo femenino, en contraste con la cortina de agresividad y autoridad que esconde al sexo masculino, de ahí que, sean mitos que refuerzan la percepción de que la conducta sexual de los hombres es instintiva e incontrolable, especialmente cuando están bajo el efecto de sustancias. Conforme a ello, las mujeres que no se ajustan al rol de la sexualidad casta son estigmatizadas y condenadas en el orbe social, porque sus comportamientos se interpretan como una invasión de la esfera sexual masculina, en consecuencia, se crea una dualidad de la visión del cuerpo femenino: el cuerpo maternal (que moralmente es positivo) y el cuerpo erótico (claramente negativo), lo cual establece un control y una regulación de cómo debería vivir la mujer su propia sexualidad.

Justo de allí surgen el cuestionamiento constante de la credibilidad de la víctima y su testimonio en la dinámica de la agresión social, porque es su comportamiento anterior o posterior al hecho lo que lograría activar el juicio social, surgiendo juzgamientos como “¿qué hiciste para que te hicieran eso?”; “seguro y se lo buscó”, “¿qué llevaba puesto?”, entre otros más que pretenden transferir la responsabilidad del agresor hacia la víctima, es decir, socialmente se construye la idea de una supuesta inferioridad moral de las mujeres, haciéndolas responsables de la agresión por no haberla evitado (ORMUSA, 2022).

Ya por último, dentro de la cultura de la violación persiste la minimización del daño dentro del imaginario social, traduciéndose en la descalificación del testimonio de la víctima y en la justificación de los actos del agresor, hasta el punto de argumentar como juicio el hecho de que no fueron tan graves como para colocarlo bajo el foco de la justicia y en consecuencia, preso. A menudo, se desechan conductas no constitutivas de penetración como violencia sexual, invisibilizando la gravedad de actos similares que también merecen penalización, lo que hace a la sociedad una espectadora cómplice al unirse al linchamiento público de las víctimas, cuestionando su verdad a través de meros prejuicios, creando así un clima de impunidad y desprotección que incrementan las ganas de no denunciar.

3.1.3. Impacto de la Pornografía Violenta y la Hipersexualización en los Medios de Comunicación.

Actualmente, con la modernidad de los medios, el consumo de la pornografía ha incrementado notoriamente por su fácil acceso, y por el hecho de que cualquier individuo tiene la posibilidad de crear, publicar y compartir contenido pornográfico, entendiendo por el, cualquier tipo de material que presente contenido de índole sexual explícito que sea divulgado a través de diversos formatos de consumo (audio, vídeo, texto) y que tiene la capacidad de inducir a la excitación sexual (Fisher et al., 2013). Ahora, en función de su contenido dicho material puede clasificarse en violento o no violento, dependiendo de si incluye representaciones directas y sin censura que retraten agresiones sexuales en las interacciones, llegando inclusive a considerarse degradante cuando exhibe las situaciones humillantes hacia quienes participan en el material pornográfico (Seto et al., 2001).

De este modo, la relación que existe entre el contenido divulgado o publicado y la violencia propiamente es compleja y no arroja un único resultado: Por un lado, Frable et al., (1997) señalan que existen estudios que sugieren que la exposición a este tipo de contenido hace que las

mujeres sean vistas como objetos sexuales (hipersexualización), refuerza el concepto de masculinidad dominante (antes visto) y amplía las diferencias entre los géneros; mientras que, paralelamente, otras investigaciones arrojan resultados contrarios, pues indican que los hombres que consumen más pornografía no necesariamente tienen actitudes menos igualitarias en temas sociales como el rol de la mujer y su actitud en el ámbito sexual (Kohut et al., 2015).

Entonces, no puede considerarse como un único factor que provoca la agresión sexual, sino que, existen otros elementos tanto personales como del entorno que al confluir con el consumo de pornografía, influyen en el efecto que esta tiene sobre las actitudes y comportamientos de los agresores sexuales, es decir, que componentes como la agresividad, dominancia, ciertas psicopatologías y el contexto cultural y familiar pueden determinar cómo el material pornográfico afecta a una persona, siendo más propensos a cometer algún tipo de delito sexual, lo que sugiere que una personalidad con tendencias antisociales preexistentes más material explícito y la representación constante en los medios de las personas como objetos sexuales (en su mayoría mujeres y niños o adolescentes) pueden reforzarse mutuamente, aumentando las creencias sexistas y la justificación de la violencia, lo que finalmente conduce a acciones agresivas (Baer et al., 2015).

3.2. Respuesta del Sistema y Estrategias de Prevención

Los datos que se mueven a nivel global sobre los casos de violencia sexual, sobre todo en el caso de los niños y niñas cuya situación familiar es deficiente, mueve un foco de alarma que puede definirse como algún tipo de pandemia silenciosa con un escaso conocimiento de su alcance, consecuencia y nivel de escala que, necesariamente obligan a buscar posibles soluciones ante el silencio que permite que este tipo de abusos continúen sucediendo; así, el propósito es analizar e identificar a su vez las soluciones más eficaces y cercanas al sistema peruano, creando recursos que una vez ejecutados puedan mostrar real funcionalidad y por supuesto,

un verdadero sentido de prevención que proteja a las posibles víctimas del delito y también, permita un control a la reincidencia del sujeto activo al abuso, contando no solo con estrategias que buscan solucionar el delito, sino también atacarlo de raíz, promoviendo una cultura de respeto y seguridad.

En el caso que respecta al sistema peruano, tales alternativas y mecanismos de protección son ofrecidos en principio por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de sus Centros de Emergencia Mujer (CEM) donde en un primer acercamiento se ofrece atención legal, psicológica y social de forma gratuita, según se interpreta del Informe Defensorial N°126, contando además con el apoyo del Poder Judicial y el Ministerio Público que poseen fiscalías especializadas que permiten a las víctimas rendir testimonio en un ambiente seguro y con profesionales, por lo que, la respuesta del sistema peruano para la prevención y sensibilización social es consolidar un entorno educativo que promueva información y orientación sexual en los colegios (basándose en el respeto, el consentimiento y los derechos); el fortalecimiento de la comunidad y sus agentes de cambio; implementar políticas públicas de equidad de género para reducir las desigualdades e implementar programas de seguridad para monitorear las zonas de alto riesgo.

3.2.1. Análisis de la Reincidencia

La reincidencia de los agresores sexuales es un tema de fuerte complejidad que normalmente suele ser malinterpretado, puesto que, aunque la concepción popular sugiere que la tasa de reincidencia es en extremo alta, diversos estudios criminológicos y de índole psicológicos han comprobado que, como grupo, la tasa de reincidencia para nuevos delitos sexuales es mucho menor que la de otros delincuentes que cometen delitos del tipo no sexual, no obstante, como indican Basile et al (2016), esto no significa que el riesgo y la posibilidad de que tal conducta se repita no exista, sino que su variabilidad es bastante alta y dependerá, por supuesto,

de un gran conjunto de factores individuales y contextuales que logren impactar hasta tal punto en el individuo que ya vivió las consecuencias. Esto es así, porque los agresores sexuales poseen perfiles que varían enormemente, por ello, la clave para prevenir su reincidencia radica en emplear una evaluación individualizada y programas de rehabilitación efectivos.

La prevención que busca aplicarse a la réplica de estos delitos se basa en la identificación previa y en el manejo de los factores de riesgo que inciden tanto en aquellos sujetos activos que cometen una única vez el delito, como en aquellos con una trayectoria criminal e historial mucho más largo, siendo que, tales factores se pueden clasificar en dos categorías que pueden usarse para distinguir los elementos del entorno que afectan en mayor o menor medida a ciertos tipos de agresores, siendo estos conforme indican Redondo et al (2007):

1. Los factores de riesgo estáticos, que se caracterizan porque el carácter del agresor o su historial delictivo no pueden ser modificados con ayuda, esto incluye el momento en que cometieron su primer delito sexual (que en una edad más temprana puede ser un factor de riesgo nocivo), el número de delitos que ha cometido previamente y su continuidad, así como la historia de violencia de su vida y el tipo de víctima a la que ataca (distinguiéndolo de ser un delincuente sexual conocido o desconocido), igualmente, un factor estático de gran riesgo es que previamente el sujeto activo posea un diagnóstico comprobado de psicopatía o trastorno de la personalidad, dado que, hace de su tratamiento un proceso mucho más complejo de llevar.
2. Y factores de riesgo dinámicos, que se diferencian de los anteriores porque surgen de elementos que pueden ser tratados y modificados por medio de la terapia y rehabilitación, siendo precisamente el núcleo de los programas de tratamiento para los delincuentes sexuales. Estos factores representan en sí mismos una oportunidad de cambio más moldeable para el sujeto activo, lo cual incluye como

factores que pueden sugestionarse a la negación o minimización del delito, la falta de empatía del agresor hacia la víctima, las el abuso de alcohol o drogas, las fantasías sexuales desmedidas y las habilidades sociales.

En estos casos, los programas de tratamiento para agresores sexuales en prisión que bien pueden ser aplicables en el sistema penitenciario de Perú, están diseñados para reducir los factores de riesgo dinámicos que por su nivel de presencia en el agresor pueden ser cambiados con trabajo constante en sus debilidades e impulsos, no obstante, el acceso a estos programas puede llegar a varias según la región y generalmente incluye una combinación de terapias grupales o individuales del tipo cognitivo-conductuales que tienen como principal objetivo que, el agresor pueda encontrar un punto de avance donde: Logre reconocer el delito cometido y acepte la responsabilidad por sus acciones y desarrolle un nivel de empatía que lo lleve a comprender el dolor y el trauma que ha causado a sus víctimas, así como a abordar sus patrones de pensamiento, identificando y modificando aquellas distorsiones cognitivas que según su percepción han facilitado la comisión del delito (Sala, 2023).

La efectividad de estos programas penitenciarios, vale decir, está ligada fuertemente a la participación voluntaria y al compromiso del agresor por adquirir mejores habilidades de afrontamiento que lo lleven a manejar la ira o el estrés de forma más saludable para evitar recurrir a la agresión, así como manejar su excitación sexual desviada desarrollando estrategias sanas para controlar sus fantasías e impulsos, de tal forma, al abordar estos factores el pretendido del sistema penitenciario no es solo rehabilitar al individuo e ingresarlo en un posterior panorama previamente evaluado a la comunidad, sino también proteger a esta comunidad del riesgo de reincidencia que en todos los casos puede perdurar y existir.

3.2.2. Estrategias de Prevención Primaria

Indican Zollner et al (2014) en este aspecto, que no existe una definición específica para la “prevención”, pero es posible decir que su propósito apunta a distintos aspectos comunes que llevan a pensar que la misma implicar crear en un escenario circunstancias y comportamientos que, ante cierta factor negativo, como es en este caso la violencia sexual, sea posible no solo reducir los prejuicios, sino también motivar a un comportamiento sano y seguro que pueda impedir que la comisión de estos delitos de índole sexual ya no se reproduzcan. De tal manera, dentro del contexto peruano, estas estrategias de prevención primaria contra la violencia sexual, al igual que otros países, está centrada en la educación y concientización que buscan cambiar las normas culturales y de comportamiento que normalizan la agresión, buscando así no solo responder a un panorama donde ocurre el delito, sino más bien evitar que este panorama, en un inicio, logre producirse.

A sabiendas de que la falta de educación sexual puede ser un factor determinante en la perspectiva del individuo en sus etapas de formación, previo a responder al delito, es necesario un cambio en la estructura educacional donde la implementación de una Educación Sexual Integral (ESI) adecuada, sea dada en las escuelas con el fin de enseñar a los niños y jóvenes sobre el consentimiento, la igualdad de género, el respeto y por supuesto, la diversidad, librándolos así de tabúes que puedan dismantelar los estereotipos y las creencias machistas que muchas veces inculca la sociedad. Estos programas, al centrarse en el consentimiento, cambian el enfoque de la prevención, al ya no centrarse en cómo evitar ser abusado, sino cómo evitar cometer el delito, trasladando la responsabilidad al agresor y dejando reconocer a la posible víctima sus propios límites, buscando que a través de un sentido común de empatía, se puede desarrollar todavía más la habilidad del respeto en los jóvenes.

En las estrategias previas, parte de educar en estos ámbitos, incluye a su vez cuestionar la idea de que la masculinidad se mide conforme el nivel de dominación o poder que se puede tener sobre las mujeres o de buenas a primeras, al evitar la errónea idea de que las mujeres son objetos sexuales siempre disponibles para el agresor, es por ello que el gobierno y las organizaciones civiles pueden lanzar campañas masivas en medios de comunicación para concientizar sobre el problema, magnitud y escalas de la violencia sexual en el actual panorama nacional, dirigiendo estas campañas a destacar la importancia de la denuncia y fomentar una cultura de cero tolerancia al delito sexual (Zollner et al, 2014), lo que puede llevar a que siendo liberados los hombres en sociedad de las expectativas tóxicas de la masculinidad tradicional, puedan mantener estos relación con otras personas de manera más sana y equitativa.

El impacto de las estrategias de prevención primaria, como se ve, va más allá de la sola reducción de las tasas de agresión en el país, pues aunque el efecto más directo y evidente es la disminución de la incidencia de violencia sexual al educar a la población y deconstruir sus estereotipos de género, estas estrategias fomentan un cambio de mentalidad en el colectivo, promoviendo el respeto, la igualdad y la autonomía personas como valores centrales, haciendo a la comunidad más propensa a intervenir, denunciar y no tolerar estos comportamientos de riesgo, promoviendo en lo social relaciones entre hombres y mujeres más equitativas y saludables, dejando sin lugar a la dominación o subordinación como es el propósito de estas estrategias (Basile et al., 2016).

3.2.3. El Rol del Sistema de Justicia Penal en la Sanción y la Disuasión del Delito.

El rol que cumple el sistema de justicia penal en Perú en cuanto a la sanción y disuasión del delito es de vital importancia para el panorama social que abarca, puesto que, es el principal mecanismo del Estado para sancionar los delitos de violencia sexual, cuya función no se limita únicamente a castigar al agresor, sino que busca, sobre todo, garantizar que este asuma con propiedad su responsabilidad penal, pues

su objetivo final, como indican Rodríguez y Valega (2023), no es otro sino la reparación moral para la víctima, cosa que va más allá de lo económico e inclusive, supera la restauración del orden social para centrarse en la individualización del afectado. La ley peruana establece penas severas para este tipo de crímenes, y las propuestas de reforma procesal penal en Perú han buscado agilizar los procedimientos para evitar la impunidad del delito y con ello un caldo de cultivo para la comisión de nuevos crímenes sexuales.

Este proceso de sanción recae en sujetos y actores con roles bien definidos dentro del sistema penal, empezando por: 1) el fiscal, quien tiene la responsabilidad de liderar este tipo de investigación recopilando toda la información necesaria para sustentar conformemente la acusación de la víctima; 2) el juez, cuyo papel es el de controlar el proceso y asegurar que los derechos de las partes sean respetados, controlando que la investigación no vulnere derechos fundamentales y 3) las instituciones de apoyo, como el Programa Nacional de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público (UDAVITs), que brindan apoyo legal, social y psicológico, además de la Defensa Pública, que ofrece asistencia legal gratuita para que las víctimas participen activamente en el proceso.

Estos últimos trabajan y funcionan a fin de motivar a la prevención a través de la disuasión del delito como una estrategia de sanción, pues un sistema penal que disuade competentemente es capaz de reducir la incidencia delictiva en la sociedad, lo que es igual a disminuir los casos de violencia sexual logrando que los agresores condenados o bien, los agresores potenciales, no comentan o reincidan al delito. Para esto, el sistema debe de actuar de manera rápida y sin demoras en su gestión, evitando los procesos largos o la impunidad percibida por la comunidad, puesto que, esto puede hacer pensar a los agresores que el castigo que se les impondrá será nulo o peor aún, que no serán atrapados una vez comentan el delito, razón por la que es necesario que la sociedad pueda estar al tanto de los castigos impuestos, asegurando la difusión de las sentencias que se encargan de soportar este tema y claro está, garantizar la claridad de la ley

para que toda la población comprenda cuáles pueden ser las consecuencias de sus actos.

En el caso de Perú, el mayor desafío reside en fortalecer la percepción de eficiencia en el proceso penal del sistema de justicia, ya que la lentitud de algunos procesos así como la sobrecarga de los tribunales o bien, el índice bajo de condena en algunos casos puede llegar a debilitar la disuasión general, cosa que resulta conflictiva cuando la disuasión se torna específica al enfocarse en un agresor ya condenado, donde el objetivo es que al experimentar el castigo (la pena en prisión, como indica el Código Penal) su vivencia sea tan negativa que el agresor no quiera reincidir en los mismos actos y por tanto, no delinca más, siendo complicado cuando la simple pena impuesta no está acompañada de programas, tratamientos o rehabilitación, haciendo insuficiente el proceso de cambio en los patrones de pensamiento o fantasías que motivan al agresor (Rodríguez y Valega, 2023).

Como se ha visto, para que la disuasión pueda funcionar en el sistema penal peruano es crucial que el sistema de justicia y los programas de tratamiento que trabajan bajo sus aras colaboren activamente para poder enviar un mensaje claro y contundente a la sociedad, queriendo que la misma sea capaz de procesar que la violencia sexual y los crímenes de esta índole son un crimen grave cometido en contra de otro individuo al vulnerar sus derechos humanos, por ello, el castigo y la rehabilitación son parte fundamental del proceso de reintegración a la sociedad que se espera pueda tener el agresor en algún punto.

CAPÍTULO IV

FACTORES ASOCIADOS AL SUJETO ACTIVO EN LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL PERÚ

4.1. Introducción

La violencia sexual afecta a todo tipo de personas sin distinguir en edad o género específico, por lo que, es un problema con efectos globales que pese a los intentos que múltiples legislaciones han hecho con el fin de menguar o disminuir los casos de violación tendientes a ocurrir, la aparición de estas víctimas sigue siendo constante, continua y alarmante, lo que en Perú se muestra como una de las manifestaciones más graves y recurrentes de violencia que atraviesan los ciudadanos, siendo el número de víctimas con mayor proporción los niños, niñas y adolescentes, como un grupo social expuesto a la convivencia con sus posibles perpetradores, debido a factores comunes como su desprotección, vulnerabilidad, falta de educación o disfuncionalidad familiar, cuestión que hace todavía más curioso cómo el abusador o violador sexual, ante la carencia patológica de límites personales y valores sociales, logra inmiscuirse dentro de estos círculos, simular su adaptación y luego atacar.

Es así como el presente estudio busca dar a conocer aquellas particularidades que definen el perfil o los factores que forman parte de la forma de ser del sujeto activo frente a sus víctimas, siendo que, al convertirse esta en una prioridad para el sistema de justicia y la salud pública, no basta con proporcionar un enfoque dirigido al flagelo jurídico y las consecuencias que existen para las víctimas, al contrario, resulta necesario analizar con profundidad los factores asociados al agresor para develar las causas subyacentes del delito, mucho más allá de la sola condena penal, para empezar a tratar desde su núcleo un escenario capaz de evitar no solo el cuadro de agresión, violencia y aprovechamiento hacia el sujeto pasivo vulnerable que es víctima del violador, sino también el entorno negativo al que un agresor sexual se encuentra expuesto durante las etapas formativas de su vida, que lo hacen propenso a estas inclinaciones.

4.2. Aspectos metodológicos

En la presente investigación fueron analizados diversos factores asociados exclusivamente al sujeto activo en los casos de violación sexual, por lo cual, se empleó una metodología cualitativa que centra este estudio, como indican Blasco y Pérez (2007), en la realidad social que supone ser sexualmente agredido por un victimario, ello con el propósito de interpretar las acciones y comportamientos de los sujetos involucrados, más aún, cuando del reactivo sujeto agresor se trata; asimismo, siendo el enfoque y diseño de la investigación cualitativo, se pretende recopilar información sin necesidad de adentrarse en la recopilación o medición numérica de estos casos, buscando crear a raíz de esta interpretación nuevas dudas al lector, que no obliguen a una comprobación inmediata, pues se busca comprender cómo el sujeto activo en relación al pasivo, percibe, interpreta y actúa en su entorno.

En relación, el tipo de investigación es del tipo básica o pura, ya que su pretendido es incrementar el conocimiento jurídico nacional acerca de este tema enmarcado en el paradigma post-positivista, permitiendo una mayor crítica y reflexión sobre esta problemática, aunado a un

diseño fenomenológico utilizado para estudiar a fondo la experiencia de los sujetos observados. El análisis, a su vez, necesariamente resultó del tipo descriptivo-explicativo, componiéndose de entrevistas a los sujetos activos que son base de este estudio, por lo que, fue clave aplicar para ello el método hermenéutico, para enfocar el estudio en la interpretación del contexto social y las acciones o comportamientos que directa o indirectamente tuvieron lugar como detonante.

Tabla 1 Matriz de Categoría.

Categorías	Definición Conceptual	Sub-categorías
Violación Sexual	Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia sexual es definida de la siguiente forma: “Toda acción relacionada con lo sexual, su tentativa de realizarlo, acoso o insinuaciones sexuales no permitidas o aceptados por la otra persona, la comercialización o explotación sexual mediante la coacción por otra persona, no obstante, la relación que pudiera tener con la persona o víctima, en cualquier lugar o espacio, tomando en cuenta además de los lugares de trabajo o el domicilio hogar de cualquiera de ellos.	Educación familiar. Legislación punitiva. Indemnidad
	La violación sexual es una de los delitos clandestinos que se utiliza la fuerza que se manifiesta ante la víctima en contra de su honor e integridad. La violación siempre es contra de la voluntad de la otra persona, ocasionando daños y sufrimiento en la salud somática y mente, es decir, el daño se conjuga con la mente y el cuerpo. (Castro, 2017)	Lesiones

Factores socioculturales y psicológicos	Los factores sociales, predominan en una realidad las interacciones entre los individuos que la conforman, en ellas se dan en las diversas situaciones culturales existentes. Entre ellos tenemos: clases sociales, la familia, los colegios, Estado de Derecho, creencias religiosas, las etnias, etcétera, en ello intervienen y la constituyen por la intervención de actores sociales sean como colectivos	La vida.
	o individuales muchas veces como líderes involucrados en dicha realidad (Guzmán y Caballero, 2012)	Libertad sexual.
		Discriminación
	Los factores psicológicos, estudian las características de la personalidad, estilos en la solución de conflictos, el autodesarrollo, creencias y los trastornos sobre la salud mental. Intervienen también el aprendizaje social, la cultura, las experiencias negativas de la niñez vividas y lo obtenido a lo largo de la vida.	Salud mental

Fuente: Elaboración Propia.

El escenario en que se plantea este objeto de estudio está situado en el Distrito Judicial de Lima Norte, en el Distrito de Comas, siendo escogido por los investigadores al tratarse de uno de los distritos del Perú con mayor índice de violación sexual, siendo clave para la investigación definir este escenario para la recolección de datos aquí presentados; no obstante, el sitio de investigación no se limita únicamente al espacio geográfico de Comas, pues se expande también a las cárceles de Piedras Gordas y San Juan de Lurigancho, donde fueron contactados como participantes aquellos sujetos que cumplen el rol de “sujeto activo” (como agresores), siendo variada la metodología de contactar con estos, puesto que, el estudio incluyó tanto visitar presenciales al penal como el uso de medio virtuales (teléfonos y WhatsApp), superando las barreras físicas y las

restricciones comunes del lugar, para asegurar una mayor participación.

En cuanto a la selección de los participantes para esta investigación cualitativa, expresa Valderrama (2019) que los participantes son la fuente base de información que permiten que el investigador pueda recolectar datos, enfatizando esta búsqueda en el respeto por la privacidad y el honor de los involucrados, por lo cual, no se divulgan sus identidades. El estudio utilizó un muestreo del tipo no probabilístico en un grupo compuesto por un total de 20 profesionales que van desde 10 abogados especialistas en derecho penal, al menos 3 jueces o fiscales y 3 psicólogos especialistas en el área, acompañado por un total de 4 sujetos activos (agresores) sentenciados, ocurre así que, los profesionales mencionados responderán a un cuestionario calificativo, y los sujetos activos participarán por medio de entrevistas, garantizando una visión completa y multifacética del problema, que será reforzada con el análisis de tres sentencias judiciales relacionadas con el delito.

Se usaron tres técnicas de recolección de datos en el estudio: 1) El cuestionario para los profesionales y especialistas que suministraron datos relevantes estructurados; 2) las entrevistas hechas a los sujetos activos sentenciados, ofreciendo la oportunidad de obtener información profunda y detallada acerca de las motivaciones y percepciones que los mueven, y 3) el análisis documental, a la hora de extraer información y organizar lo extraído de sentencias y documentos legales para complementar los datos obtenidos por parte de los participantes, a lo que proporciona cada técnica una base sólida para el análisis de los factores asociados al sujeto activo en el delito de violencia sexual.

La orientación del trabajo de campo se adaptó a las limitaciones de la pandemia por COVID-19, lo que obligó a que para empezar la recolección de datos fuera necesario obligarse a utilizar métodos virtuales que contribuyeran con ello, donde para los operadores de justicia y profesionales se usó una guía de entrevistas virtual por medio de la plataforma de Google Forms, analizándose en el mismo ámbito sentencias judiciales y acuerdos

plenarios relacionados con el delito de violación sexual, mientras que, a los sujetos activos en un inicio se les solicitaron entrevistas presenciales en los Penales de Piedras Gordas y San Pedro pero estas fueron rechazadas, por lo que, se solicitó un permiso para realizar las entrevistas a través de WhatsApp, Google Forms o de forma impresa, realizándoles preguntas semiestructuradas validadas previamente por expertos, garantizando la confidencialidad de los participantes al no solicitar la identificación de ninguno, así para interpretar estos datos se utilizó la estadística descriptiva básica para organizar y resumir la información de forma precisa.

Para asegurar la validez y fiabilidad de la investigación, se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica de teorías y antecedentes que comprende el uso de una gran variedad de fuentes literarias, artículos científicos, tesis, páginas web y jurisprudencia; del mismo modo, el instrumento de investigación fue validado por especialistas metodológico, lo que garantiza que las preguntas realizadas y el formato empleados son adecuados para cumplir con el objetivo del estudio. La recolección de datos, por otro lado, se llevó a cabo por medio de entrevistas a profesionales y a sujetos activos sentenciados por el delito de violencia sexual, lo que ofrece al estudio un enfoque dual que combina el conocimiento de expertos con la experiencia de los agresores, validando el rigor científico de la investigación, siendo que, respecto a los métodos de análisis de datos se aplicaron tanto el método hermenéutico para la interpretación y organización de teorías, y el método de triangulación, para validar los hallazgos.

Así, por último, la presente investigación de adhiere a las directrices establecidas por la Universidad César Vallejo, especificadas en la Resolución Vicerrectoral N°008-2017-VI/UCV, por lo que, para priorizar la ética de la investigación, se obtuvieron las autorizaciones necesarias de los participantes entrevistados y se mantendrá la confidencialidad de la que proporcionen, asegurando que los datos obtenidos sean auténticos y legítimos, respetado además los derechos de autor según indica el Derecho Ley N°882.

4.3. Hallazgos

La prenombrada investigación del tipo cualitativa utiliza un método de redacción flexible y natural que permite considerar como personal lo revelado, basándose en datos obtenidos a través de diversos instrumentos de investigación y recolección de datos como son los cuestionarios y las entrevistas, donde las respuestas de los entrevistados se usaron para formular los objetivos y posteriores preguntas de la investigación:

Tabla 2 Pregunta 01

Objetivo general:	Analizar los factores socioculturales y psicológicos asociados al sujeto activo que influyen a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 01.- ¿Cree usted que, a los sujetos activos de la violación sexual, se les brindó educación u orientación sexual adecuada cuando eran niños? Explique:	
E1	No, porque en su mayoría son iletrados o tienen escasos estudios realizados.
E2	No, porque su comportamiento sería de otra manera y no habría cometido tal delito.
E3	No, porque la falta de una educación de calidad hace que ello ocurra y otros delitos.
E4	No, ya que en la actualidad no hay una buena educación sexual, menos antes
E5	No, porque antes en los centros educativos era un tabú hablar sobre la sexualidad.
E6	No, no existe un curso de orientación sexual en los colegios orientado a dicho delito.
E7	Puede ser que no, sin embargo, no creo que, la poca orientación sexual sea el detonante para culminar en ser un agresor sexual.
E8	Es posible que no.
E9	No, si los padres tampoco lo tuvieron, menos ayuda a ello.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

Conforme la pregunta realizada, se deduce que la falta de educación sexual apropiada durante la niñez puede ser identificado como un factor sociocultural relevante, siendo la familia y la escuela los principales núcleos responsables de esta formación, los cuales, a menudo, pueden fallar, bien porque algunas familias esquivan por completo el tema o por la falta de capacitación de muchos docentes para abordarlo debidamente, razón por la que la mayoría de los encuestados consideraron que es seguro que los agresores sexuales durante sus etapas formativas no recibieron educación sexual adecuada.

Tabla 3 Pregunta 02

Objetivo general:	Analizar los factores socioculturales y psicológicos asociados al sujeto activo que influyen a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 02.- En la actualidad, ¿Considera usted que, para los delitos de violación sexual, influyen los factores sociales en los sujetos activos? ¿Por qué?	
E1	Sí, en su mayoría las personas que comparten este tipo son personas del entorno de las víctimas.
E2	Sí, muchas veces los malos amigos, influyen, influyen en que estos cometan el delito, porque lo toman como un juego
E3	Sí, porque las malas amistades, la mala crianza en la familia, medios de comunicación influyen entre otras, pueden ser un desencadenante.
E4	Sí, porque en los medios existe mucha pornografía
E5	Sí, mucho influyen los medios televisivos
E6	Creo que, influyen los factores sociales y personales, ya que, tiene que ver con la personalidad de cada individuo como también el entorno donde se desarrolla y es educado.
E7	Es claro, justamente por haber vivido, problemas sociales
E8	El alcohol, los pandillajes o grupos muchas veces influyen a cometer el delito.
E9	Sí, actualmente no hay control en la familia y la educación no es muy buena en su formación.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

En este caso, los sujetos participantes estuvieron de acuerdo al coincidir en que los factores sociales como las pandillas o la crianza deficiente, así como los medios televisivos y el acercamiento al contenido pornográfico son elementos que aumentan el riesgo de que una persona cometa un acto de violación sexual, puesto que, estos crímenes según autores ocurren cuando son combinados diversos factores de riesgo en un contexto de oportunidad, donde está igual de inmerso el consumo de alcohol, sugiriendo que el acto de “violar” no es un acto aislado, sino el conjunto de factores sociales y personales que crean un entorno propicio para cometer el delito.

Tabla 4 Pregunta 03

Objetivo general:	Analizar los factores socioculturales y psicológicos asociados al sujeto activo que influyen a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 03.- En su opinión, ¿Cree usted que los trastornos psicológicos son factores que influyen a los sujetos activos a cometer la violación sexual? ¿Por qué?	
E1	Sí, pues en su mayoría son personas que provienen de hogares disfuncionales.
E2	Sí, en algunos casos, ya que hay sujetos activos que sufren de trastornos psicológicos.
E3	Sí, en algunos casos hay problemas patológicos.
E4	Sí, el estado mental es muy importante para ser un buen ser social.
E5	No, lo puede cometer cualquier persona.
E6	No, porque una persona con trastornos psicológicos no podría violar debe estar consciente de sus actos.
E7	Creo que, los agresores sexuales tienen una personalidad psicopática, lo que no tiene que ver con trastornos psicológicos.
E8	Si, por haber sufrido causas de estos mismos factores.
E9	No puede ser Genéricos, pero en algunos casos es posible.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

En este caso, los sujetos participantes estuvieron de acuerdo al coincidir en que los factores sociales como las pandillas o la crianza deficiente, así como los medios televisivos y el acercamiento al contenido pornográfico son elementos que aumentan el riesgo de que una persona cometa un acto de violación sexual, puesto que, estos crímenes según autores ocurren cuando son combinados diversos factores de riesgo en un contexto de oportunidad, donde está igual de inmerso el consumo de alcohol, sugiriendo que el acto de “violar” no es un acto aislado, sino el conjunto de factores sociales y personales que crean un entorno propicio para cometer el delito.

Tabla 5 Pregunta 04

Objetivo Específico 01:	Identificar los factores socioculturales que influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 04.- En su opinión, ¿Se podría decir que, si un niño ha sido abusado sexualmente, estaría predispuesto a cometer abusos sexuales en años posteriores? ¿Por qué?	
E1	No. Este sufre diversos traumas psicológicos, pero considero que no necesariamente cometa el delito.
E2	Por supuesto que sí, porque muchas veces es un patrón que suelen repetir.
E3	A veces, no necesariamente cuando entre a un tratamiento.
E4	Sí, son factores que generan cambios bruscos en el estado mental de una persona.
E5	No, porque la educación sexual se tiene que dar desde casa.
E6	Sí, porque pensaría que abusar sería algo normal.
E7	No necesariamente, pero podría ser un factor si es que no se abordó de manera adecuada dicho problema.
E8	Claro, vive esos momentos de su niñez y actúa como venganza.
E9	Sí, muchas veces los abusos empiezan en casa, y existe una sed de venganza del niño.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

Según indican la mayoría de los sujetos entrevistados, sí existe un vínculo latente entre haber sufrido abuso sexual durante la etapa de la niñez, como auge para convertirse en un potencial agresor a una edad más adulta, siendo este factor un atributo clave a considerar basándose en la idea de que los niños que no logran recibir tratamiento psicológico adecuado pueden desarrollar un trauma que los lleve a repetir los actos que sufrieron o activar su sed de venganza, no obstante, es crucial matizar que no todos los niños que sufren abuso se convierten en agresores, siendo este elemento uno de los tantos factores de riesgo que existe, más no una sentencia.

Tabla 6 Pregunta 05

Objetivo Específico 01:	Identificar los factores socioculturales que influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 05.- Desde su punto de vista, ¿Cree usted que el consumo de drogas y alcohol es un estimulante/factor para que el sujeto activo cometa el delito de violación sexual?	
E1	No siempre es el causante.
E2	Por supuesto que sí porque los violadores muchas veces consumen drogas para violar.
E3	Sí, el consumo de drogas es un gran estimulante.
E4	Sí, son factores que generan cambios bruscos en el estado mental de una persona.
E5	No, son otros factores los más influyentes.
E6	Sí, añadido la confianza que puede tener con la víctima.
E7	Sí.
E8	Sí.
E9	No precisamente, hay gente que no está en ese mundo.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

En su mayoría, los expertos entrevistados coinciden en que el consumo de alcohol y drogas sí actúa como un factor desencadenante en la comisión del delito de violación sexual, siendo que, de 10 participantes solo 3 de ellos consideraron que existen otros factores que empujan al sujeto activo, mientras que los 7 restantes afirman que estas sustancias sirven como estimulantes a la hora de cometer un acto criminal, lo cual se alinea a la perspectiva de autores como Coaquira y Condori (2017) quienes identifican el consumo de estas sustancias como una previa a las conductas problemáticas.

Tabla 7 Pregunta 06

Objetivo Específico 01:	Identificar los factores socioculturales que influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.				
	Educación	Hacinamiento	Exclusión social	Factores Afectivos	Otros
E1	Educación.				
E2	Educación.				
E3	Educación.				
E4	Educación.				
E5	Hacinamiento.				
E6	Hacinamiento.				
E7	Hacinamiento.				
E8	Exclusión social.				
E9	Factores afectivos.				
E10					

Fuente: Elaboración Propia.

Con basamento en las respuestas obtenidas, la falta de “educación” es considerada el factor sociocultural más influyente en los agresores de violación sexual, según entrevistados, seguida de cerca por el

“hacinamiento”, que refiere a la acumulación de personas en una misma vivienda; asimismo, otros factores adicionales mencionados escasamente son los “factores afectivos” como la falta de afecto parental en la infancia, y la exclusión social, como conductas que pueden influir en algunos individuos, siendo la familia, el colegio y la clase social factores claves del entorno en donde se desarrollan estos comportamientos como un cultivo para la violencia sexual.

Tabla 8 Pregunta 07

Objetivo Específico 01:	Identificar los factores socioculturales que influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
	Pregunta 07.- ¿Cree usted que, por la forma de la vestimenta muy escotada o similar de la mujer, algunos sujetos descontrolan su lívido y comete el delito de violación sexual? ¿Por qué?
E1	Se podría decir que se trate de víctimas provocadoras.
E2	En algunos casos puede ser, porque no saben controlar sus instintos.
E3	Sí, en algunos casos hay personas desadaptadas.
E4	No me parece un factor.
E5	Sí, en algunos casos se da por la forma de vestimenta de la mujer es muy insinuadora, pero cuando hay una educación sexual no afecta en nada.
E6	Sí, el hombre tiene pensamientos de tener sexo.
E7	No, creo que, el agresor sexual tiene estas conductas de manera independiente al vestir de las mujeres.
E8	No todos, aunque aquellos que se sienten acomplejados.
E9	No, se respeta los derechos a vestirse como uno desea.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

Respecto a esta pregunta, los entrevistados estuvieron divididos en cuanto a su opinión sobre si la vestimenta de la mujer influye o no en la comisión del delito de violación sexual, donde 5 de ellos han considerado

que la ropa “provocadora” de la víctima sí puede ser un factor motivante, mientras que el resto de expertos discrepan, argumentando que hay otros elementos con mayor relevancia, lo cual entrevé un dilema de tensión sobre la perspectiva basada en el estereotipo cultural que responsabilizar a la mujer (reforzando en la cultura de la violación), y una perspectiva que se centra en factores propios del agresor, rechazando que la vestimenta sea un factor casual.

Tabla 9 Pregunta 08

Objetivo Específico 01	Identificar los factores socioculturales que influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 08.- Desde su punto de vista, ¿Cree usted que el hacinamiento familiar influye en muchos casos en el incesto, generando secuelas de índole sexual? ¿Por qué?	
E1	Sí, pero básicamente considero que es por la falta de valores y educación
E2	Sí, influye en muchos casos el incesto.
E3	No es un factor
E4	No, hay familias numerosas, pero con una buena educación sexual se evita que cometan abusos en un futuro.
E5	Sí, porque los familiares no tienen privacidad
E6	Sí, según algunos casos que he podido ver, en familias que viven en hacinamiento, han sucedido más casos de incesto, podría ser debido a la poca privacidad que se tiene en el lugar donde se vive, el compartir muchas veces las habitaciones o las mismas camas pueden generar este tipo de situaciones.
E7	Sí, es muy riesgosa, no hay espacio de vida digna.
E8	Sí.
E9	No, necesariamente, es cuestión de sana convivencia.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

Los sujetos entrevistados en su mayoría se encuentran de acuerdo con que el hacinamiento familiar es un factor que contribuye al incesto, definiéndose este como una situación en la que varios miembros de un mismo núcleo familiar conviven y habitan en un espacio reducido, compartiendo en muchos casos la misma habitación y cama, lo que ocasiona que estos límite físicos difusos y la falta de privacidad aumenten la vulnerabilidad de ciertos sujetos a este tipo de abuso, puesto que, puede llegar a facilitar la oportunidad para el acto incestuoso y el abuso sexual, siendo un factor de riesgo latente, pero no la única causa.

Tabla 10 Pregunta 09

Objetivo Específico 01:	Identificar los factores socioculturales que influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
	Pregunta 09.- Desde su punto de vista, ¿Cree usted que cuando los medios de comunicación utilizan a las mujeres como objeto sexual influye como factor de riesgo para la realización del delito de violación sexual en algunos sujetos activos?
E1	Si. Se consideran los medios de comunicación como un factor más importante para el desarrollo personal y social del individuo.
E2	En algunos casos sí, porque los violadores al ver a mujeres despampanantes levantan su libido.
E3	Si, en muchos casos no hay control.
E4	No es un factor
E5	No
E6	Sí.
E7	Sí.
E8	Si incentiva, no educa, nada, distorsiona la mente de la gente que es débil.
E9	No.

E10	Me permito afirmar, en primer término, que para que alguien sea usado, dicha conducta debe suceder en contra de la voluntad de la persona o por coerción, lo que no sucede en el caso de mujeres que son expuestas por medios de comunicación para la publicidad comercial entre otros. Luego, en la línea de su pregunta, señor entrevistador, la exposición de mujeres como iconos de objetos de consumo masivo, sobre todo de comidas o de bebidas recrea una nueva imagen aparentemente inofensiva, empero, a la luz del análisis semiótico y psicológico es un mensaje torcido y tendencioso cuyo propósito es desear al mismo tiempo tomar el alimento publicitado y a la mujer que la representa como un solo objeto. No obstante, la literatura en torno a si esta consustanciación entre mujer y objeto publicitado ha perturbado a alguna persona tornándose un violador no existe, por lo menos en Perú. En mi opinión, debe haber algunos individuos a quienes estas exposiciones haya perturbado y tornado sexualmente violentos, empero, por su singularidad no han provocado todavía investigaciones serias.
-----	---

Fuente: Elaboración Propia.

La opinión de los encuestados se vio dividida ante este escenario donde los medios de comunicación objetivan a la mujer, siendo que, un grupo cree que sí lo hace, argumentando que esto puede despertar en gran medida el libido de algunos individuos, mientras que el otro grupo considera que esto no es un factor determinante, opiniones que tienen una fuerte conexión con el argumento de Lira (2017), quien sostiene que la falta de valores y el bajo aprecio por la persona pueden facilitar este tipo de crímenes, siendo entonces que, si bien los medios de comunicación no son la causa directa del delito, sí pueden crear un ambiente cultural que normaliza la agresión.

Tabla 11 Pregunta 10

Objetivo Específi- co 02:	Identificar como los factores personales psicológicos influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 10.- El abuso o violación sexual se da muchas veces en las calles, trabajos, colegios u otros lugares ¿Por qué cree usted que este delito se da mayormente en la casa de la víctima o cerca de ella para el de menor de edad? ¿Y para el de mayor edad?	
E1	Por el machismo existente, por placer, por odio al género
E2	Sí, en la casa porque tiene autoridad sobre la víctima y para el de mayor de edad por placer
E3	Sí, el violador a veces es la persona más cercana, padre hermanos, tíos
E4	El delito de violación sexual se da en cualquier lugar y circunstancias.
E5	En todo lugar, ya no hay confianza.
E6	Sí.
E7	Porque es más sencillo consumir el acto en un lugar aparentemente seguro para el niño y donde pasa mayor tiempo
E8	Se dan muchos lugares, en los menos pensados.
E9	En el trabajo iglesia, hospitales etc.

E10	Para responder a esta pregunta, señor entrevistador, debo aclarar que la personalidad del violador presenta múltiples configuraciones. Por ejemplo, un violador que aguarda víctimas en la calle o aquel que prefiere tomarlas de lugares de diversión no es el mismo que se agazapa en instituciones que congregan mujeres. Desde esta perspectiva, el violador que obra en el contexto de la vivienda de la víctima elige a la persona que conoce por sus flaquezas y a quien considera que puede tomarla sexualmente consecutivamente y a la que puede manipularla con amenazas o persuadir con ofrecimientos engañosos. En el caso de las menores de edad el violador puede utilizar el ofrecimiento y el engaño, por el contrario, en el caso de los adultos será la coerción y la amenaza. La motivación que impulsa a este tipo de violadores es el placer de tomar aquello que tienen cerca pero que es prohibido e inaccesible. Este torcido reto los exacerba y los impulsa al placer del riesgo y la victoria una vez perpetrado su delito. En esta conducta subyacen dos sentimientos antagónicos: por un lado, se halla el temor al castigo y por el otro, el impulso irrefrenable de cometer el acto prohibido.
-----	---

Fuente: Elaboración Propia.

Los entrevistados logran coincidir en que la violación sexual es un delito que puede ocurrir en cualquier lugar o escenario, sin embargo, para los menores de edad, el escenario más común suele ser el propio hogar de la víctima, atribuyendo esto a dos factores principales: La confianza que existe entre la víctima y el agresor (quien a menudo es alguien conocido), y el machismo impregnado en la dinámica familiar y social.

Tabla 12 Pregunta 11

Objetivo Específico 02:	Identificar como los factores personales psicológicos influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
	Pregunta 11.- Desde su punto de vista, ¿Cree usted que el perfil o tipología del sujeto activo influye en la ferocidad de cometer la violación sexual? ¿Por qué?
E1	Por el machismo existente, por placer, por odio al género
E2	Sí, en la casa porque tiene autoridad sobre la víctima y para el de mayor de edad por placer
E3	Sí, el violador a veces es la persona más cercana, padre hermanos, tíos
E4	El delito de violación sexual se da en cualquier lugar y circunstancias.
E5	En todo lugar, ya no hay confianza.
E6	Sí.
E7	Porque es más sencillo consumir el acto en un lugar aparentemente seguro para el niño y donde pasa mayor tiempo
E8	Se dan muchos lugares, en los menos pensados.
E9	En el trabajo iglesia, hospitales etc.
E10	Para responder a esta pregunta, señor entrevistador, debo aclarar que la personalidad del violador presenta múltiples configuraciones. Por ejemplo, un violador que aguarda víctimas en la calle o aquel que prefiere tomarlas de lugares de diversión no es el mismo que se agazapa en instituciones que congregan mujeres. Desde esta perspectiva, el violador que obra en el contexto de la vivienda de la víctima elige a la persona que conoce por sus flaquezas y a quien considera que puede tomarla sexualmente consecutivamente y a la que puede manipularla con amenazas o persuadir con ofrecimientos engañosos. En el caso de las menores de edad el violador puede utilizar el ofrecimiento y el engaño, por el contrario, en el caso de los adultos será la coerción y la amenaza. La motivación que impulsa a este tipo de violadores es el placer de tomar aquello que tienen cerca pero que es prohibido e inaccesible. Este torcido reto los exacerba y los impulsa al placer del riesgo y la victoria una vez perpetrado su delito. En esta conducta subyacen dos sentimientos antagónicos: por un lado, se halla el temor al castigo y por el otro, el impulso irrefrenable de cometer el acto prohibido.

Fuente: Elaboración Propia.

Conforme indican los expuestos entrevistados, el perfil o la tipología del agresor sí influye en la ferocidad con que termina siendo cometido el delito de violación sexual, lo cual concuerda con la descripción de Urra (2003), al caracterizar a estos individuos desde la falta de empatía, la incapacidad de ver a la víctima como un ser humano, la dominación y el otro hacia otras personas, entre otros, subrayando la importancia de la salud mental para la prevención de este tipo de delitos.

Tabla 13 Pregunta 12

Objetivo Específico 02:	Identificar como los factores personales psicológicos influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 12.- Desde su punto de vista, Describa ¿Cuáles son las características psicológicas del sujeto activo para cometer el delito de violación sexual?	
E1	Tímido, calculador, egoísta.
E2	Narcisista, ególatra, piensa en satisfacer sus necesidades sexuales.
E3	Es el que ejerce el control.
E4	Tienden a buscar víctimas que consideran más débiles, sentimiento de inferioridad y frustración, poca capacidad de empatía.
E5	No se puede definir, porque estos sujetos, actúan así, porque están enfermos emocionalmente.
E6	Mentiroso, bipolar.
E7	Manipulador, planificador.
E8	Violento con complejo de inferioridad.

E9	Se le observa: Tímido ofuscado, nervioso, muchas veces tartamudo al momento de ser entrevistado, avergonzado, pero justifica su accionar con excusas muchas veces fantasiosas tratando de evadir responsabilidad.
E10	Su pregunta provoca una sonrisa de conmiseración, señor entrevistador. Esto porque un ciudadano común podría pensar que un violador se podría identificar por sus manos en los bolsillos, su cerviz encorvada...la mirada torva y esquiva o en otro caso extremo, cuando vemos a un hombre que mientras deambula por una calle cualquiera, sigue con la mirada o contempla con fruición el paso de cualquier dama joven y atractiva o de cualquier mujer, entre otras conductas psicosociales. Ninguno es necesariamente cierto. En mis estudios de psicología y mis lecturas sobre la conducta sexual perturbada, los violadores son presentados por sesudos investigadores, por un lado, como personas aparentemente inofensivas y muy amistosas que invitan a la confianza y a la fraternidad sana. Por otro lado, están quienes ostentan circunspección y extrema formalidad. Cualquier respuesta aventurada sobre la característica propia de un violador puede ser prejuiciosa y carente de rigor científico. Cualquier varón podría ser un violador latente que no ha encontrado las circunstancias detonantes para que evidencie su perversión. Esto ni él mismo lo sabe hasta que se presentan las condiciones y ejecuta su primera violación sexual.

Fuente: Elaboración Propia.

Según opinión de los expertos entrevistados, es posible describir al agresor sexual con un conjunto de características psicológicas negativas, describiéndolos como: Egoístas, manipuladores, precavidos, embusteros, planificadores y narcisistas, mostrando en conjunto que este perfil psicológico refleja a un individuo que no solo es capaz de cometer un acto de violencia, sino que también tiene la personalidad necesaria para evadir la responsabilidad y culpa del acto.

Tabla 14 Pregunta 13

Objetivo Específico 02:	Identificar como los factores personales psicológicos influyeron al sujeto activo a cometer el delito de violación sexual.
Pregunta 13.- ¿Cree usted que los sentenciados por el delito de violación sexual provienen de familias disfuncionales o similares? ¿Por qué?	
E1	Si, en la mayoría de los casos
E2	Sí, es un factor común de ellos.
E3	No, están en todas las esferas sociales
E4	No, no hay clase social para cometer este delito, puede ser rico, pobre
E5	No todos, yo conozco que esos hijos son nobles.
E6	Si
E7	Creo que en la mayoría de casos, sí.
E8	Sí, son factores que generan cambios bruscos en el estado mental de una persona.
E9	Si. Muchos de ellos relatan historias de su infancia que sufrieron abandono, hambre y otras necesidades. Ausencia de padre.
E10	No necesariamente. Esta aserción es una creencia bastante arraigada en el saber popular. Los violadores pueden hallarse en el seno de familias correctamente constituidas. Me remito a mis respuestas anteriores: la conducta sexual del violador se puede rastrear ontogénicamente y filogenéticamente. Por un lado, la herencia de nuestra especie y por el otro, las conductas sexuales prohibidas que aún subyacen en nuestro inconsciente y, que por alguna causa no fueron superados o que en alguna etapa de nuestra vida infantil pueden haber sido pervertidos y esperan las condiciones propicias para manifestarse.

Fuente: *Elaboración Propia.*

En este caso, la mitad de los encuestados sí creen que los agresores sexuales provienen de familias disfuncionales, mientras que la otra mitad opina que no hay una relación directa al respecto, no obstante, se resalta la importancia de una familia funcional y la responsabilidad de los padres en la crianza de sus hijos, dado que, un hogar donde falta el afecto, donde hay

violencia o donde no existen límites claros, un niño podría predisponerse a comportamientos agresivos o delictivos en el futuro.

Tabla 15 Pregunta 14

Objetivo Específico 03:	Analizar como la penalidad del delito de violación sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas.
Pregunta 14.- Explique, ¿Cree usted que el desconocimiento o inadecuada educación sexual (libertad e indemnidad sexual) es uno de los factores para cometer el delito de violación sexual? ¿Por qué?	
E1	Sí, para que la víctima se defienda y el sujeto activo sepa lo que le espera
E2	Sí, porque no toman en cuenta que las penas con respecto al delito de violación sexual son altas.
E3	Sí, debe de haber una educación sexual
E4	Sí, falta instrucción de educación sexual
E5	Allí, si la educación sexual debe ser desde la educación secundaria, pero integral.
E6	Sí.
E7	Sí, ya que no se tiene claro cuáles son los límites
E8	Sí, la respuesta a ello es la cantidad de personas recluidas en el establecimiento penal
E9	La sexualidad es un comportamiento biológico, fisiológico, psíquico y social. Los dos primeros los heredamos de fábrica. La segunda es construcción de nuestras experiencias y la última es quien nos propone las normas de conducta sexual prohibida y permitida. Por tanto, la sexualidad presenta dos dimensiones: una natural y otra aprendida. Su pregunta, distinguido entrevistador, se ubica en la segunda. Al ser un constructo aprendido, requiere de una progresiva y adecuada orientación en concordancia con los valores que la sociedad ha establecido como correctos. Esto último porque a la luz del estudio de otras comunidades semisalvajes se ha observado la práctica de la endogamia.
E10	

Fuente: Elaboración Propia.

De acuerdo a las respuestas de todos los entrevistados, se tiene que, el desconocimiento o la falta de educación sexual no es un factor que los agresores consideren, esto significa que los delincuentes sexuales no llegan a cometer el delito por falta de información o por ignorancia, sino por motivos más profundos como los trastornos psicológicos o traumas.

Tabla 16 Pregunta 15

Objetivo Específico 03:	Analizar como la penalidad del delito de violación sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas.
	Pregunta 15.- En su opinión, ¿Cree usted que la penalidad actual con respecto al delito de violación sexual de menores en el Perú sea bastante punitiva?
E1	Sí, es demasiado punitiva, creyendo que eso ayudará a disminuir
E2	Porque el legislador piensa que, de esa manera, ya no ocurrirán más violaciones sexuales, pero en la realidad apreciamos que es todo lo contrario.
E3	Sí.
E4	Es restrictiva 173° CP.
E5	Yo pienso que no debe haber penalidad para menores de edad. Allí aprenden a ser más avezados.
E6	Sí.
E7	No lo sé.
E8	No lo sé.
E9	Se sanciona desde 25 a 35 años de pena privativa de la libertad. Pero se descuida la rehabilitación que todo individuo que comete delito tiene derecho

E10	En primer término, el cuidado y protección de los niños no ha sido la misma en todas las etapas de la historia. Por ejemplo, en la antigua Inglaterra los niños eran objeto de intercambio. Por otro lado, durante la Edad Media eran considerados adultos en miniatura. A la luz de los estudios sobre desarrollo humano y psicología, se ha establecido que los niños son entidades susceptibles de perturbaciones que afectarían su vida adulta. A partir de ello, las sociedades modernas y contemporáneas han perfeccionado las formas como se les alimenta, protege y educa. Junto a estas diligencias, se han instituido instituciones internacionales para protegerlos, por ejemplo, la UNICEF. Desde estas perspectivas, los Estados han configurado un cuerpo legislativo especial que protege a los menores en todos los aspectos de su vida tanto biológica, psíquica y social.
-----	---

Fuente: Elaboración Propia.

Una gran cantidad de entrevistados considera que las penas actuales para el delito de violación sexual de menos en Perú son altamente severas, mientras que otro grupo selecto señala que esta dureza en la penalidad no tiene un efecto disuasivo en los agresores, siendo que, a pesar de la severidad de las penas muchos otros factores se encuentran en juego como la falta de valores, el consumo de sustancias y los trastornos psicológicos, que también influyen en la decisión de cometer el delito, pues la ley no puede medirse únicamente por su severidad, sino por su capacidad para prevenir el delito.

Tabla 17 Pregunta 16

Objetivo Específico 03:	Analizar como la penalidad del delito de violación sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas.
Pregunta 16.- En su opinión, por qué cree usted que los sujetos activos, en muchos casos, ¿actúan con violencia o grave amenaza cuando cometen el delito de violación sexual?	
E1	Sí, porque no tiene consentimiento
E2	Porque no hay consentimiento de la víctima
E3	Es para que la víctima no denuncie este atemorizada
E4	Por resistencia de la víctima
E5	Estos ya son los que se han acostumbrado, y tienen TARAS de complejidad.
E6	Sí.
E7	Porque es una manera de imponerse y sentirse con autoridad
E8	Por la exposición ante su delito.
E9	Por temor a ser denunciados
E10	Tomar sexualmente a una mujer adulta en contra de su voluntad no solo satisface la libido sino también una necesidad de dominación y de compensación afectiva, conforme lo afirman los psiquiatras, Artidoro Cáceres y Maestre, respectivamente. El violador es un animal asustado que se alimenta de su víctima, empero, en el proceso teme ser cazado. Este miedo insuperable lo torna violento. Por otro lado, está la posibilidad de que haya sido un niño torturado por su madre, entonces, en cada mujer que viola satisface la necesidad de venganza.

Fuente: Elaboración Propia.

Los entrevistados señalan que los agresores sexuales recurren a la violencia o a la amenaza porque no obtienen el consentimiento de la víctima, por ello, actúan de esa manera por miedo a ser denunciados penalmente, expuestos e identificados, razón por la que buscan intimidar a las víctimas para evitar que denuncien el delito y así escapar de la justicia, cuestión que revela que el agresor es consciente de la gravedad de sus actos y del riesgo que conlleva ser descubierto.

Tabla 18 Pregunta 17

Objetivo Específico 03:	Analizar como la penalidad del delito de violación sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas.
	Pregunta 17.- Desde su punto de vista ¿Por qué cree usted que la mayoría de los casos de violación sexual se comete dentro del entorno familiar y/o amiga?
E1	Porque conoce más a su víctima y tiene ventaja
E2	Porque el violador tiene más ventaja sobre su víctima
E3	Por el hacinamiento familiar, sí.
E4	Este delito se comete en cualquier lugar de la sociedad
E5	Es por el hacinamiento, y la pobreza, los problemas sociales.
E6	Por confiar en nuestro entorno
E7	Porque los agresores tienden a primero tratar de ganarse la confianza de la víctima para poder ocasionar un entorno idóneo donde puedan cometer el crimen
E8	Porque ahí es donde se debe dar la educación sexual y como no la hay, entonces se puede esperar cualquier cosa.
E9	Por la facilidad de intimidar a la víctima
E10	Existe un tipo de violadores al que se le ha perturbado sexualmente limitándose su autodescubrimiento. Por ello, el tocarse a escondidas aun cuando temía el castigo se convirtió en una conducta recurrente. Entonces, en el entorno familiar encuentra los objetos prohibidos que le resultan sexualmente deseables aun cuando teme ser sancionado. Por otro lado, es posible que considere que resulta mucho más accesible una víctima de su entorno. Por ello se ganará la confianza del entorno, se mostrará como un individuo correcto y hasta moralista en extremo. De esta forma, podrá tomar lo que considera prohibido y al mismo tiempo accesible. Sucede entre parientes y entre amigos bastante próximos, de quienes en primer momento nadie sospecharía como perpetrador.

Fuente: Elaboración Propia.

Conforme indica los entrevistados, la mayoría de los casos de violación sexual son perpetrados en el entorno familiar o de amigos, debido tanto al hacinamiento como a la confianza que el agresor ha logrado establecer con

la víctima, estas respuestas recalcan la inquietante realidad de peligro que viven las víctimas de violación cuando el delito no proviene de extraños sino de su círculo más íntimo, destruyendo así la sensación de seguridad en el propio entorno.

Tabla 19 Pregunta 18

Objetivo Específico 03:	Analizar como la penalidad del delito de violación sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas.
Pregunta 18.- En la actualidad, ¿Considera usted que en las sentencias de delito de violación sexual emitidas por los jueces se valora la pericia psicológica o similares al sujeto activo como medios probatorios a fin tener una adecuada convicción del hecho delictivo?	
E1	No se valora de manera profundamente la pericia psicológica y si influye
E2	En estos casos la pericia psicológica es determinante para acreditar la violación sexual.
E3	Sí, se valora la pericia psicológica
E4	Sí.
E5	Los jueces actúan sin conocimiento de nada, no todos dominan este problema.
E6	Sí.
E7	Sí.
E8	No.
E9	No.
E10	Sí, evidentemente, las evaluaciones psicológicas aplicadas a los acusados de violación sexual sirven para establecer la gravedad de su perturbación mental. Con estas certezas se convencen de que se le debe sancionar con la pena más severa. Me pregunto si los peritos del Estado son clínicos expertos. Si no lo fueran, todas las evaluaciones son solo formalidades para justificar una sentencia.

Fuente: Elaboración Propia.

En este caso, coinciden los entrevistados a la hora de considerar que los jueces sí consideran las pericias psicológicas y otras pruebas similares del agresor como medios probatorios al emitir sentencias por el delito

de violación sexual, cosa que indica que el sistema legal reconoce que la violación sexual no es un acto impulsivo o aislado, sino que está fuertemente relacionado con trastornos de la personalidad, motivaciones de control y otras características a nivel psicológico.

Tabla 20 Pregunta 19

Objetivo Específico 03:	Analizar como la penalidad del delito de violación sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas.
Pregunta 19.- Desde su punto de vista: En España el delito de violación sexual en su artículo 179 CP castiga al sujeto activo en un máximo de 12 años. En Perú, según el artículo 170 CP no menor de 14 ni mayor de 20 años, ¿Por qué cree que en el Perú sea la pena más drástica? Fundamente su respuesta.	
E1	Las sociedades tienen una educación diferenciada
E2	Las penas en Perú, son populistas, ya que se está legislando de manera inadecuada sobre criminalizar las penas.
E3	A veces se da porque es un caso mediático y elevan las penas privativas
E4	El art. 173 CP es drástica para aquellos que abusan de menores
E5	Yo, estaría de acuerdo que cuando cometen violaciones a menores de edad la cadena perpetua; si es a mayores, sería gradual a partir de 30 años.
E6	Sí.
E7	Puede que sea por el tipo de justicia que ejercen, ya sea retributiva o restaurativa
E8	No lo sé, tendría que leer, además en Europa están luchando para que la pedofilia hombres adultos puedan tener relaciones coitales con menores de edad, basándose en el amor.
E9	Porque se trata de personas que ya se pueden defender en su defecto y ya pueden denunciarlos.

E10	Este autor, Jean-Louis Guereña, La sexualidad en la España contemporánea (1808-1950), nos muestra el correlato de la historia de la sexualidad en España. Una sociedad católica tan conservadora tuvo que atravesar la encarnizada lucha entre los conservadores y los que pugnaban por la "modernidad", la liberación del ciudadano español de sus atavismos religiosos. En la actualidad, viven, en general, en concordancia con la vida libérrima de cualquier país europeo de este tiempo. Desde esta perspectiva, la vida sexual es mucho menos restringida. En ese contexto, muchos casos de violación eran y son difíciles de demostrar que sucedieron sin consentimiento o por violencia. Esta es una de las causas de que su legislación sea menos severa. En Perú, antes del plenario sobre libertad sexual consentida y de la sentencia N.º 000-2012-PI/TC, se sindicaba por venganza u odio a cualquier adulto de violación de menor de dieciocho. Incluso, en la última década, cualquier mujer puede acusar de violación a un varón con quien mantuvo una francachela con la subsiguiente relación sexual. Los medios de comunicación, fabrican un culpable a quien le fabrican una secuela de perversiones en numerosos casos sin un ápice de verdad. El aparato de justicia se activa, capturan y encarcelan preventivamente al supuesto violador. Más tarde, a la luz de las evidencias se demuestra que fue orquestado por una mujer que tuvo una aventura de lo cual se arrepintió y no tuvo mejor idea que culpar a su ocasional compañero sexual. Cito a la Dra. Juana Caballero, (jueza superior) quien, en sus clases magistrales de teoría de la prueba en Una Escuela de Post Grado, expuso numerosos casos de los cuales he citado un ejemplo. España aún presenta estos problemas, empero, su legislación penal es mucho más tolerante. En Perú predomina el prejuicio. No dudo que hay varones abusadores, pero más son los casos del ejemplo que he citado. Mi fuente lo puede corroborar.
-----	--

Fuente: Elaboración Propia.

En opinión de los entrevistados, teniendo en cuenta que la pena por violación sexual en Perú (14-20 años) es más severa que en España (hasta 12 años), estos indican que las leyes peruanas poseen una motivación populista y mediática, es decir que, las penas son endurecidas para ganar el favor del público peruano y como respuesta, además, a la presión nacional de los medios de comunicación.

Tabla 21 Pregunta 20

Objetivo Específico 03:	Analizar como la penalidad del delito de violación sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas.
Pregunta 18.- En la actualidad, ¿Considera usted que en las sentencias de delito de violación sexual emitidas por los jueces se valora la pericia psicológica o similares al sujeto activo como medios probatorios a fin tener una adecuada convicción del hecho delictivo?	
E1	No se valora de manera profundamente la pericia psicológica y si influye
E2	En estos casos la pericia psicológica es determinante para acreditar la violación sexual.
E3	Sí, se valora la pericia psicológica
E4	Sí.
E5	Los jueces actúan sin conocimiento de nada, no todos dominan este problema.
E6	Sí.
E7	Sí.
E8	No.
E9	No.
E10	Sí, evidentemente, las evaluaciones psicológicas aplicadas a los acusados de violación sexual sirven para establecer la gravedad de su perturbación mental. Con estas certezas se convencen de que se le debe sancionar con la pena más severa. Me pregunto si los peritos del Estado son clínicos expertos. Si no lo fueran, todas las evaluaciones son solo formalidades para justificar una sentencia.

Fuente: Elaboración Propia.

En respuesta a si los magistrados motivan correctamente la indemnidad y libertad sexual en sus sentencias por violación sexual, los entrevistados se dividieron, estando al menos 5 de ellos de acuerdo, pues confían en que los jueces aplican los principios de indemnidad y libertad sexual adecuadamente, mientras que otros 5 están en desacuerdo, esto a razón de que, atribuyen tal falta a la carencia de pruebas suficientes, al hecho de que la denuncia no fue realizada en el momento adecuado y a otros factores que a menudo hacen ver que la motivación de las sentencias es deficiente.

4.4. Discusión

En este trabajo la discusión de resultados se centra en si los factores socioculturales y psicológicos influyen en la comisión del delito de violación sexual, basando el análisis en la comparativa evidenciada entre las distintas opiniones de los expertos entrevistados y las de diversos autores citados en el marco teórico y los antecedentes, teniendo como objetivo general: “Analizar los factores socioculturales y psicológicos asociados al sujeto activo que influyen a cometer el delito de violación sexual”, cargando a su vez con un supuesto general de idéntica descripción, siendo que, en la pregunta N°01 de la encuesta, los distintos entrevistados estuvieran de acuerdo con autores como De la Cruz, Sánchez y Prieto (2021) en afirmar que la educación inadecuada puede influir en el comportamiento del agresor.

Esta última opinión es similar a la de Martínez (2021) quienes acuerdan en que la ausencia de una educación de calidad y asimismo, de cursos de educación sexual y orientación en los colegios son también contribuyentes negativos; no obstante, Falconi, Flores y Sánchez A (2021) opinan desde otra perspectiva, al acordar que la falta de orientación o de educación sexual puede influir significativamente en el individuo, pero no es el detonante principal que lleva a una persona a que se convierta en el agresor de otra, especialmente si los padres también carecieron en su formación de educación sexual u orientación en el tema.

Respecto a la pregunta N°02, varios de los prenombrados autores coinciden conformes en que sí pueden influir en el individuo factores como la mala compañía, el acceso a la pornografía, los medios de comunicación y la crianza deficiente de sus familias, agregando además, por parte de Flores y Sánchez A (2021) que el alcohol, el pandillaje, la falta de control parental y la ausencia de educación o la falta de valores son factores claves en el desarrollo del sujeto y sus posteriores instintos de agresión. Esto último lleva a que en la pregunta N°03 coincidan autores como Prieto, Sánchez, De la Cruz, Martínez y Flores (2021) en que los agresores provienen de

hogares disfuncionales de los cuales surgen problemas psicológicos y patológicos en el individuo predador, aunque no toda persona con un trastorno similar comete este delito, razón por la que Gardi (2011) acuerda que las familias disfuncionales y con problemas de comunicación se su núcleo principalmente contribuyen al distanciamiento de la sociedad respecto al individuo.

Este análisis, además, también discute el primer Objetivo Específico de la investigación, que es: “Identificar los factores socioculturales que influyen en los agresores de violación sexual”, teniendo como supuesto específico justamente esta misma influencia en la comisión del delito, razón por la que, respecto a la pregunta N°04 diversos autores logran coincidir en que haber sufrido algún tipo de abuso en la niñez, sobre todo si se trata de abuso sexual, puede predisponer al individuo abusado a convertirse en un agresor futuro, pues según Prieto, Martínez, y otros (2021) el abuso infantil puede llegar a generar cambios significativos en la mente del sujeto pasivo, haciendo que perciba el abuso como algo “normal” en sus dinámicas o que, por otro lado, terminen reproduciendo el mismo acto en son de venganza; sin embargo, Sánchez, Falconi y Flores (2021) no sienten que un trauma necesariamente lleve a una persona a cometer el delito, si antes recibe el tratamiento adecuado.

Del mismo modo, la mayoría de los entrevistados, al igual que autores como Prieto, Falconi y otros (2021) afirman en principio, conforme la pregunta N°05 que el consumo de drogas y de alcohol sí suponen un factor que altera el estado mental del individuo y estimula sus impulsos, llevándolo a cometer el delito, cosa que Sánchez y Sánchez A (2021) argumentan en contra, insistiendo en que su consumo no es siempre la causa del delito, previendo que existen personas que cometen el delito sin necesidad de consumirlas. Esta misma división de opiniones se entrevé en los expertos al presentarse la pregunta N°06 del estudio, donde Sánchez, De la Cruz y Martínez (2021) afirman que la falta de educación y la influencia de la familia son los factores más importantes en el entorno del individuo, mientras que, Falconi (2021) se va más por la influencia del hacinamiento

y su estrecho negativo en el desarrollo de una persona.

La pregunta N°07 trae a discusión entre los expertos la visión común de la cultura de la violación acerca de la culpa impuesta a la víctima en los casos de violación, encontrándose Sánchez, Pietro y De la Cruz (2021) del lado que afirma que la vestimenta “provocadora” de la víctima sí puede ocasionar un descontrol en el libido de individuos “desadaptados”; no obstante, Martínez, Falconi, Flores y Sánchez A (2021) rechazan esta opinión, considerando que no es un factor relevante, defendiendo el derecho a la mujer de vestirse libremente sin que ello suponga una insinuación errada respecto al sujeto activo, quien busca de medios o motivos para cometer el delito.

En la pregunta N°08, estos mismos expertos se adentran a otro panorama, intuyendo parte de estos autores que, en el caso del hacinamiento, combinado con múltiples factores como la falta de educación y privacidad puede influir fuertemente en un ciclo de incesto, escenario que cuestionan Martínez y Sánchez A (2021) quienes sostienen que no es un factor, cuando en condiciones de hacinamiento, la buena educación y la convivencia sana pueden prevenir el abuso. Asimismo, la pregunta N°09 lleva a afirmar a la mayoría de estos autores que los medios de comunicación, por otro lado, influye en objetivar a la mujer, aunque no todos los individuos que consumen este contenido crean tendencias a cometer este delito, cosa que rechaza Sánchez A (2021), quien opina que no existe una relación directa entre los medios de comunicación y la tendencia al abuso.

En relación a esto, el objetivo específico dos se basa en “Identificar cómo los factores psicológicos del sujeto activo influyen en realizar el delito de violación sexual”, teniendo por supuesto específico esta influencia desde un punto afirmativo, donde se confirma con estos hallazgos que los factores psicológicos sí influyen en la comisión del delito aunque no exista un patrón psicológico uno, pero sí características comunes entre los abusadores (manipuladores y ocasionales); así, respecto a la pregunta N°10 la mayor parte de los mencionados autores, como Sánchez, Pietro

y Falconi (2021) la violación sexual suele cometerse en el hogar de la víctima menor de edad por cuestiones de machismo, placer, odio hacia el género e inclusive el puesto de autoridad que posee el agresor sobre la víctima, cuestión a la que Martínez (2021) añade que este delito se puede guardar en cualquier lugar, siendo el hogar un escenario vulnerable donde el agresor estudia sus debilidades para utilizar el engaño.

En cuanto al perfil o tipología del sujeto activo, como indica la pregunta N°11, autores como Sánchez, Martínez y Flores (2021) describen que el perfil del agresor sí influye en la ferocidad con que comete el delito, siendo que su tipología no es visible sino mental, no obstante, Falconi (2021) opina que el perfil no es siempre un factor determinante, influyendo mucho más su capacidad de engaño. En relación, la pregunta N°12 es respaldada por distintos autores que señalan como características psicológicas propias del abusador la timidez, el egoísmo y la tendencia por buscar satisfacer sus propias necesidades, pudiendo ser nerviosos o fantasiosos en extremo, que como indican De la Cruz y Martínez (2021) poseen también escasa capacidad para sentir empatía, razones que en la pregunta N°13 autores como

Prieto, Flores y otros, afirman que estos efectos provienen de familias disfuncionales donde se ha vivido el abandono, mientras Martínez (2021) sostiene que cualquier persona puede tener conductas similares sin necesidad de ser un posible agresor.

La discusión del tercer Objetivo Específico, que pretende “Analizar cómo la penalidad del delito de violencia sexual en la legislación peruana es un mecanismo de defensa de las víctimas”, donde en la pregunta N°14 Sánchez y Prieto (2021) opinan que la educación y conocimiento acerca de la educación sexual es necesario para que las víctimas se defiendan y para que los agresores, a su vez, comprendan las latas consecuencias punitivas en el Perú, en lo cual coinciden Martínez y otros autores (2021) en que la educación sexual es necesaria para establecer límites claros tanto en lo personal como en lo legal; de este modo, en la pregunta N°15 acerca

del nivel de punitividad respecto a la violación sexual en menos de edad en el Perú, autores como De la Cruz, Sánchez, Martínez y otros (2021) creen que la pena es lo suficientemente punitiva, contrario a Falconi y Flores (2021) que difieren de ello, mientras que Prieto (2021) critica la motivación populista y mediática que hay detrás de esta severidad.

Respecto a la pregunta N°16, destacan Sánchez y Prieto (2021) indican que en cuanto a la violencia o grave amenaza de los sujetos cuando cometen el delito de violación sexual, los agresores suelen actuar con violencia porque no existe consentimiento de parte de la víctima y esta se resiste, mientras que Falconi y De la Cruz (2021) afirman que la violencia es utilizada con el fin de atemorizar a la víctima y evitar que denuncie más que pretender que esta ceda, razón por la que el agresor impone su autoridad en respuesta a su propio miedo. Por otro lado, la pregunta N°17 lleva a Martínez (2021) a comentar que este tipo de delitos se puede cometer en cualquier lugar que exija el agresor, y no solo en un entorno familiar o de amigos, cosa que, si bien es cierto, para Sánchez, Pietro, Flores y De la Cruz (2021) el agresor posee mayor ventaja en los entornos de este tipo porque conocen a la víctima, agregando además, que también contribuyen factores como el hacinamiento o el aislamiento social.

Asimismo, en cuanto a las sentencias emitidas en esta área según la pregunta N°18, los prenombrados autores, entre ellos Flores (2021) apoya el hecho de que las pericias psicológicas que se le realizan a los sujetos activos no son valoradas a profundidad en estos casos, y los jueces en su desconocimiento no las toman en cuenta como medios probatorios; por el contrario, están Falconi y Pietro (2021) quienes sostienen que la pericia psicológica es determinante para probar el delito aunque a menudo se presenten como meras formalidades de justificación en la sentencia. Para la pregunta N°19, acerca de la pena severa impuesta en el sistema penal peruano, Sánchez y Falconi (2021) afirman que la diferencia de la pena en Perú con otros países varía según la educación de cada sociedad, mientras que otros autores, como Martínez (2021) critica su sentido populista, mientras que Sánchez A (2021) señala que es más drástica porque los

agresores pueden defenderse legalmente y las víctimas tienen la abierta posibilidad de denunciar.

Tabla 22 Matriz de Categoría.

País	Edad Considerada	Artículo considerado en el Código Penal
Argentina	13 años	Artículo 119 en CP
Bolivia	Desde el inicio de la pubertad.	Artículo 308 en CP
Brasil	14 años	Artículo 224 en CP
Chile	12 años	Artículo 361 en CP
Colombia	14 años	Artículo 208 en CP
Ecuador	14 años	Artículo 512 en CP
Paraguay	14 años	Artículo 131 en CP
Perú	14 años	Artículo 173 en CP
Uruguay	15 años	Artículo 272 en CP
Venezuela	12 años	Artículo 371 en CP

Fuente: Elaboración Propia.

Por último, la pregunta N°20 lleva a autores como Sánchez, Prieto y Flores (2021) a opinar acerca de las motivaciones de los magistrados sobre si promueven correctamente la indemnidad y libertad sexual en las sentencias que refieren a casos de violación sexual, quienes infieren en el hecho de que no siempre los jueces motivan correctamente los fallos al aplicar un criterio normalmente prejuicioso y no uniforme, mientras que Martínez (2021) considera que sí motivan las sentencias correctamente, siendo un derecho de toda persona a no sufrir interferencias o menoscabos en su desarrollo personal y sexual.

4.5. Conclusiones

Del presente estudio se concluyen diversas ideas, logrando confirmar principalmente, como era el pretendido, que los factores socioculturales y psicológicos influyen en la comisión del delito de violación sexual, siendo factores de alto riesgo aquellos que suponen un entorno donde el consumo de sustancias psicotrópicas o alcohol, la falta de educación, el hacinamiento, la violencia familiar previamente padecida en el hogar y por supuesto, la salud mental del individuo, son decadentes, razón que en el peor de los casos pueden predisponer al sujeto activo a la comisión del delito cuando las condiciones son idóneas para él. Igualmente, los factores socioculturales impactan y condicionan al agresor incluyen los mensajes transmitidos a través de los medios de comunicación, los estereotipos, la buena o mala educación recibida y el tipo de familia en la que se crece, por tanto, se concluye de ello que la falta de valores en el hogar y el papel del medio de comunicación son negativos dentro de este tema.

Asimismo, se reafirma con esta investigación que los factores psicológicos pueden llegar a influir en la comisión del delito sexual, trazando el perfil del agresor de acuerdo a características como: el narcisismo, el egoísmo, un profundo complejo de inferioridad y la falta de empatía del agresor respecto a las demás personas, siendo que, lo que pretenden estos individuos es ejercer en sus víctimas un sentido de control y de poder, lo que puede indiciar un deterioro en su salud mental que, por supuesto, requiere tratamiento para su prevención. Consta en lo dicho, que la penalidad por el delito de violación sexual en la legislación peruana sirve principalmente como un mecanismo de defensa para las víctimas de abuso, razón por la que a lo largo de los últimos años el Código Penal ha endurecido las penas para este delito ante la demanda popular y la presión nacional, no obstante, lo que se puede observar en el panorama es que pese a la severidad de la pena, este tipo de delitos no ha disminuido, lo que enciende las alarmas para el sistema de justicia.

REFLEXIONES FINALES

En aras de un cambio significativo en la dinámica social que gira en torno al abuso, se sugiere implementar un programa de concientización para combatir la violencia sexual en todos los ámbitos de la sociedad, es decir, desde el hogar hasta los medios de comunicación, razón por la que la creación de un consejo único es un paso crucial hacia la integración de estos esfuerzos para erradicar la violencia sexual, pues si todas las instituciones trabajan en conjunto (desde el gobierno hasta la sociedad civil), es posible crear una red de apoyo y prevención en todo el país, más aún en lo que respecta a la investigación sobre los factores de riesgo de los agresores sexuales en Perú, asegurando que las fiscalías y municipalidades brinden talleres o charlas a las familias sobre temas como: La paternidad, la educación sexual y los delitos sexuales, puesto que, esta prevención debe iniciar en el hogar.

La violencia sexual fuera de su carácter como acto criminal, es también un problema de salud mental y comportamiento, por ello el enfoque de las teorías y estrategias empleadas en la investigación de este delito

debe obligar a la reflexión y constante actualización de medios para crear programas de prevención, donde se busca enfatizar la necesidad de emplear una política de salud para la comunidad y especiales, a las parejas con hijos, para permitirse abordar las causas profundas del problema y no nada más sus consecuencias, para así poder prevenir la aparición de trastornos psicológicos que puedan representar un factor de riesgo grave si se viven determinadas carencias, donde la educación sexual (vista desde esta perspectiva) deje de tratarse de la sola biología común, para enfocarse en los derechos humanos, el respeto y sentido de prevención a la violencia para que las personas reconozcan las señales de alerta y se defiendan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abbey, A. (2011). Alcohol's Role in Sexual Assaults. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(18).
- Antezana, N., Bueno, V., y Cabrejos, M. (2025). *Personalidad e impulsividad en agresores sexuales de un establecimiento penitenciario de la ciudad de Huanca-
yo-Perú*, 2024. (Tesis digital) https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/17404/1/IV_FHU_501_TE_Antezana_Bueno_Cabrejos_2025.pdf
- Aragón, C. M. G. y Miquel, M. (2008). *Alcoholismo*. En A. Belloch, B. Sandín y F. Ramos (Eds.), *Manual de psicopatología*, edición revisada, vol. 1. McGraw-Hill.
- Ayen Guzman, L. C., y Guerrero Cubas, E. A. (2024). *Distorsiones Cognitivas Y Rasgos De Personalidad En Docentes Agresores Sexuales En Un Establecimiento Penitenciario Del Norte Del Perú*, 2023. (Tesis de Licenciatura). Universidad Señor de Sipán, Perú.
- Basile et al. (2016). *Detengamos la VS: Paquete Técnico para Prevenir la Violencia Sexual*. [ARCHIVO PDF] <https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/sv-prevention-technical-package-spanish508.pdf>

- Baer, J. L., Kohut, T. y Fisher, W. A. (2015). Is pornography use associated with anti-woman sexual aggression? Re-examining the confluence model with third variable considerations. *The Canadian Journal of Human Sexuality*, 24, 160-173.
- Bateson, G., De Avila, J. Jay Haley, J. y Weakland., J. (1956). Toward a theory of schizophrenia. *Behavioral Science*.
- Blasco, J. & J, Pérez. (2007). *Metodologías de Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*. [ARCHIVO PDF] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=33095>
- Bentovim, A. (2000). *Sistemas Organizados Por Traumas. El Abuso Físico Y Sexual En Las Familias*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Bohmer, C., & Blumberg, R. L. (1977). *Rape: The Criminal Justice System's Response*. Lexington Books.
- Bohmer, C., & Blumberg, A. (1975). The victim and the offender: a theory of social exchange. *Victimology*, 1(1), 1-13.
- Calderón, A. B. (2007). *Psicología Criminal y Perfiles de Agresores Sexuales*. Madrid: Editorial Tébar.
- Calero Plaza, J. Tomás, J. M., Navarro-Pérez, J. J., y Viera, M. (2020). Delincuencia Violenta, Abuso Y No Consumo De Drogas En Adolescentes Con Riesgo De Reincidencia. *Convergencia*, 27, 1-25. <https://doi.org/10.29101/crcs.v27i0.14060>
- Clarke, R. V. y Eck, J. E. (2003). *Crime analysis for problem solvers in 60 small steps*. U.S. Department of Justice, Office of Community Oriented Policing

Services.

- Clarke, R. V. (1995). *Situational crime prevention*. En M. Tonry & D. Farrington (Eds.), *Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention* (Vol. 19, pp. 91-150). Chicago: The University of Chicago Press.
- Castro, M. E., Castedo, A. L., y Domínguez, E. S. (2009). Perfil Sociodemográfico Penal Y Distorsiones Cognitivas En Delincuentes Sexuales. *Revista galego-portuguesa de psicoloxía e educación: revista de estudos e investigación en psicología y educación*.
- Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608.
- Connell, R.W. (1995). *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.
- Coaquira, S. y Condori, G. (2017). *Factores de riesgo en la reincidencia del delito de violación sexual en abusadores sexuales*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín. (Vol. 1). (<http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/574>)4
- Davis, K.C., Parrott, D.J., George, W.H., Tharp, A.T., Hall, G.C. y Stappenbeck, C.A. (2014). *Studying sexual assault: a review of the evolution and validity of laboratory paradigms*. Psychology of Violence.
- Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe Defensorial N°126*. [Archivo PDF] <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2020/08/justicia-penal-violencia-sexual.pdf>
- De la Cruz, L. (2021). *El “Child Grooming” y la Regulación del Delito Sexual Virtual contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia*. [ARCHIVOPDF] <https://>

dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8763943.pdf

- Echeburúa, E., y Guerricaechevarría, C. (2000). *Abuso Sexual En La Infancia. Víctimas Y Agresores*. Barcelona: Ariel S.A.
- Frable, D. E., Johnson, A. E. y Kellman, H. (1997). Seeing masculine men, sexy women, and gender differences: exposure to pornography and cognitive constructions of gender. *Journal of Personality*. 65, 311-355.
- Falconi G. (2021). *Disminuir los Actos de Violencia Sexual en Menores de Edad en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018*. Tesis de licenciatura. Lima, Perú: Universidad Privada TELESUP; 2019.
- Flores, D. (2021). *Delito Contra la Libertad Sexual – Violación Sexual de Menor de Edad*. [ARCHIVO PDF] <https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/36>
- Felson, M. y Cohen, L. E. (1980). Human Ecology and Crime. *The Journal of Criminology*, 3(4), 389-400.
- Florenzano, R. (1997). Trauma, Maltrato Infantil Y Abuso Sexual: Algunas Consideraciones Clínicas Y Terapéuticas. *Revista Chilena de Psicoanálisis*.
- Garrido, V., Stangeland, P., & Redondo, S. (2006). *Principios de criminología* (3a ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido, V. (2005). *La Psicología Criminológica*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Grimaldo, R., y Ruíz, M.I. (2021). *Perfiles Criminales*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.

- Gil, M. (2023). Factores De Inicio Y Desistimiento Delictivo En Delincuentes Sexuales Encarcelados. Universidad de Barcelona. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/670025#page=1>
- Goldstein, H. (1979). Improving policing: A problem-oriented approach. Crime and Delinquency
- González, J. (2011). Notas de clase suministradas por el profesor en el módulo de teorías criminológicas, correspondiente a la asignatura criminología y política criminal, semestre I de 2011 de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia, texto sin publicar.
- Jiménez Serrano, J. (2012). Manual Práctico Del Perfil Criminológico. Criminal profiling (2da edición ed.). Valladolid, España: Lex Nova.
- Larrotta, R. y Rangel, K. (2013). Agresor Sexual. Aproximación Teórica A Su Caracterización. [ARCHIVOPDF]. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/1502/1311>
- Lira Mendiguren, G., Varas Alfaro, C., Salum Alvarado, S., y Salum Alvarado, E. (2017). Caracterización Sociodemográfica Y Criminológica De Hombres Condenados Por Delitos Sexuales. Revista De Psicología. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2017.46772>
- Martínez, C. (2021). "Sobre la Necesidad de Reforma de los Delitos Sexuales en el Código Penal en Boletín nº 13 Comisión Penal, Jueces para la Democracia, Volumen II. Monográfico Anteproyecto de ley orgánica de protección integral de la libertad sexual.

- Milgram, S. (1974). *Obedience to Authority: An Experimental View*. Harper & Row.
- Mosse, George L. (1996). *The Image of Man: The Creation of Modern Masculinity*. New YOxford University Press
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). *Directrices para el análisis forense de sustancias que facilitan la agresión sexual y otros actos delictivos*. Viena: UNODC.
- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). (2022). *Estudio: Cultura de la Violación*. <https://ormusa.org/wp-content/uploads/2022/09/Estudio-Cultura-de-la-ViolacionORMUSA-2022.pdf>
- Perrone., R. y Nannini, M. (1997). *Violencia Y Abusos Sexuales En La Familia. Una Visión Sistémica De Las Conductas Sociales Violentas*. Buenos Aires: Paidós.
- Prieto, M. (2021). *Educación Sexual en la Escuela: Análisis de la Aplicación de los Contenidos en el Nivel de Educación Secundaria*. [Tesis de maestría no publicada]. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Putnam, R. D. (2000). **Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community**. Simon Schuster.
- Redondo, S. y Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Redondo et al. (2007). *El Riesgo de Incidencia en Agresores Sexuales: Investigación Básica y Valoración Mediante el SVR-20*. [ARCHIVO PDF] <https://www.redalyc.org/pdf/778/77828305.pdf>

- Romero, J. (2006). *Nuestros presos: ¿Cómo Son, Qué Delitos Cometén Y Qué Tratamientos Se Les Aplica?* Madrid: EOS.
- Redondo, S. (2002). *Delincuencia Sexual: Mitos Y Realidades. En S. Redondo (coord.), Delincuencia y sociedad* (Cap. 1, pp. 35-52). Barcelona: Ariel.
- Redondo, S. (1998). *Perfil Psicológico De Los Delincuentes Sexuales. E. Echeburúa (Ed.), Personalidades Violentas*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Rodríguez, J. & C, Valega (2023). Violencia Sexual y Derecho Penal: Sobre los Problemas Contemporáneos en la Interpretación del Tipo Penal de Violación Sexual en el Código Penal del Perú. [ARCHIVO PDF]
- Romero, Sánchez, M., y Megías, J. L. (2009). Agresiones Sexuales En Población Universitaria: El Papel Del Alcohol Y De Los Mitos Sobre La Violación. *International Journal of Psychological Research*.
- Sala, A. (2023). *La Reinserción Social de los Agresores Sexuales*. [ARCHIVO PDF] https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/67112/TFG-D_01707.pdf?sequence=1
- Sánchez, A. (2021). *Delitos Sexuales: Razones y Sinrazones para esta Reforma*. [ARCHIVOPDF] <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/3961407-mariua-acale-nlm.htm>
- Sánchez, F. (2021). *Abusos Sexuales*. [ARCHIVO PDF] <https://revistas.upsa.es/index.php/familia/article/download/128/8>
- Sánchez, C. (2003). Perfil Del Agresor Sexual: Estudiando Las Características Psicológicas Y Sociales De Los Delincuentes Sexuales De Nuestras Prisiones. *Anuario de psicología jurídica*. 13(1), 27-60. <https://journals.copma->

drid.org/apj/art/86109d400f0ed29e840b47ed72777c84

Scheres, A. (2016). The Prevalence of Personality Disorders in Sex Offenders. DOI <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.19744.38406>

Seto, M. C., Maric, A. y Barbaree, H. E. (2001). The role of pornography in the etiology of sexual aggression. *Aggression and Violent Behavior*, 6, 35-53.

Simons, D. (2015). *Adult Sex Offender Typologies. SOMAPI Research Brief*. U.S Department of Justice.

Tiffon, B. (2008). *Manual De Consultoria En Psicología Y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica Criminal Y Forense*. Barcelona: Editorial Bosch Penal.

Urrá, J. (2006). Pensamientos de un violador en serie. *Revistas diversitas*, 2(1), 20.

Ward, T., Beech, A. R. (2006). An integrated theory of sexual offending. *Aggression and Violent Behavior*, 11(1), 44-63.

Waterhouse, G.F., Reynolds, A., y Egan, V. (2016). *Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force*. The European Journal of Psychology Applied to Legal Context.

Vallejos, M., Covetta, A., y Bertone, M. S. (2012). Estudio Epidemiológico Sobre Abusadores Sexuales En Una Institución Psiquiátrica Penitenciaria. *Revista psicología.com*. <http://hdl.handle.net/10401/5502>

Valderrama, S. (2019). *El Desarrollo de la Tesis: Descriptiva-comparativa, Correlacional y Cuasiexperimental*. [Archivo PDF] <https://es.scribd.com/document/673391204/El-Desarrollo-de-La-Tesis-Santiago-Valderrama-Mendoza-2-> (<https://es.scribd.com/document/673391204/El-Desarrollo-de-La-Tesis-Santiago-Valderrama-Mendoza-2-1>)1

Zollner et al. (2014). *Prevención del Abuso Sexual: La Importancia de Mejorar la Información*. [ARCHIVO PDF] https://www.educatemagis.org/wp-content/uploads/2022/02/SP_final_Zollner-Fuchs-Fegert_Prevencio%C3%81n-del-abuso-1644341388.pdf



EDITORIAL
NAVEGANTE